

# EL SIGLO MÉDICO

## SUMARIO

BOLETIN DE LA SEMANA: A Frankfort todos.—Los casos sospechosos de Nápoles.—SECCIÓN DE MADRID: Tratamiento de la tuberculosis laríngea.—Tratamiento higiénico y farmacológico de la coqueluche.—SECCIÓN PROFESIONAL: La moda en farmacología.—PERIÓDICOS MÉDICOS: EN IDIOMA EXTRANJERO: I. Trastornos psíquicos de origen profesional, considerados desde el punto de vista de la higiene.—II. Tratamiento de las formas graves de la diabetes sacarina.—PRESCRIPCIONES Y FÓRMULAS: Juicio clínico de los remedios.—SECCIÓN OFICIAL: Ministerio de Hacienda.—Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—GACETA DE LA SALUD PÚBLICA: Estado sanitario de Madrid.—CRÓNICAS.—ANUNCIOS.—VACANTES.

## Boletín de la semana.

A Frankfort todos.—Los casos sospechosos de Nápoles.

En la *Gaceta* del miércoles último ha visto la luz la siguiente Real orden del Ministerio de Instrucción pública:

«En atención á la excepcional importancia que las autoridades científicas y la Prensa profesional y periódica de toda Europa atribuyen al descubrimiento realizado por el Dr. Ehrlich, y con el deseo de facilitar á las clases médicas docentes y profesionales de nuestro país, de la manera más directa y más completa posible, el conocimiento de tan interesante asunto,

## Folleto.

### NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (1)

—Ha dado usted en uno de los puntos principales en la cuestión—dijo don Narciso,—pues debe usted saber que en la actualidad pasan de dos mil el número de médicos que hay en España sin ocupación y que son unos gravosos á sus familias; otros en encarnizada competencia, desmoralizados, á trueque de poder comer, apuñalan la dignidad profesional, y muchos, muchos engruesan esas filas de los famélicos médicos de sociedad, estranguladoras empresas que tanto dominan en las poblaciones para mal de enfermos, médicos y farmacéuticos.

»Con respecto á lo que dice usted de que los pueblos pueden pagar más y mejor al médico, estoy conforme; en bastantes pueblos es una miseria el importe de la iguala é irrisoria la dotación de la titular; pero es necesario tener en cuenta que España en general es país pobre, los labrantes, que son los más en los pueblos, sufren mil penalidades para pagar contribuciones y otras muchas gabelas, están esquilmados, comen poco y mal, y si recargamos sus exacciones contribuiremos á su penuria y á la degeneración de la raza.

(1) Véase el número anterior.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, de conformidad con la propuesta de la Junta de ampliación de estudios é investigaciones científicas, se confiera á los doctores D. Juan Azúa y Suárez, como sífilógrafo, y D. José Casares y Gil, como químico, el encargo de ir á estudiar en Alemania, cerca del citado Dr. Ehrlich, las propiedades, aplicaciones y valor terapéutico de este nuevo método curativo, asignándoles como indemnización de gastos de viajes, estancia y prácticas, la cantidad de 2.500 pesetas á cada uno, con obligación de presentar una Memoria en que detalladamente consignen el resultado de sus investigaciones y los juicios y conclusiones científicas que estimen procedentes.»

El Dr. Castelo (hijo del inolvidable redactor de este periódico) ha anunciado su salida espontánea para Frankfort, en cuyo sitio ó en otros hospitales alemanes han estudiado también el asunto los médicos militares Dres. Martín (D. Sixto) y Morales, habiendo practicado el primero bastantes inyecciones con dicho medicamento. El Dr. Baudelac está ya experimentándolo en algunos hospitales de esta corte (Hospital militar y Hospital de San Juan de Dios).

—De manera—interrogó D. Teolindo á D. Narciso—en que nada armonizaremos las opiniones de usted y las mías siendo al parecer del todo contrarias.

A lo que contesta el viejo médico:

—Creo que estaremos conformes, y lo vamos á ver. Aun cuando sea repetir conceptos: ha estado usted de acuerdo diciendo que la enseñanza en la Medicina debe ser práctica, así como también la de la Cirugía; pues bien, la Patología y Clínica médica se puede ampliar y reducir en lo que se refiera á la Patología, es decir, que los procesos médicos tienen la parte más difícil, la que se refiere al diagnóstico, y esta dificultad se vence con la observación prolija y numerosa de los enfermos; pues en lo que á terapéutica respecta, casi lo mismo hace el más encopetado clínico que el modesto médico de partido.

»En lo que á Cirugía respecta es necesario convencernos que nada se ha hecho ni se hace en el campo, y es urgente para la dignidad profesional, para el buen ejercicio rural y hasta para la ciencia económica dar un gran avance en el ejercicio de la Clínica quirúrgica en los pueblos. Efectivamente, amigo D. Teolindo; ¿qué me dirá usted del enfermo con fístula rectal que manda el médico á Madrid ó á otra capital á operarse; la fácil catarata que no es abatida en el pueblo y sí va á manos del oftalmólogo; la caries de este ó el otro hueso que no se atreve á legar el médico del pueblo; el sencillo raspado de la matriz que perfectamente lo habrá estudiado, pero que nunca lo ha practicado el modesto médico rural, etc., etc., etc.? Pues todo esto da lugar: primero,

Como muestra de que nadie es más feliz que aquel que se empeña, contra viento y marea, en serlo, copiamos el siguiente telegrama que, con fecha 20, dirigen desde Roma á un periódico político:

La población se tranquiliza por la declaración oficial de que no existe ólera en Nápoles.

No obstante esto, los trenes que vienen de las provincias meridionales son rodeados á su llegada por pelotones de carabinieri y agentes de policía, y todos los viajeros pasan á ser reconocidos por los médicos é interrogados por los comisarios, sin que puedan marchar á sus domicilios hasta que los equipajes están minuciosamente desinfectados.

Los que llegan con aspecto enfermizo ó vienen sucios, pasan á un lazareto ó simplemente son bañados y puestos en libertad á condición de indicar su alojamiento para someterlos durante seis días á vigilancia médica.

En Nápoles las medidas de precaución son todavía más rigurosas. Los médicos han contribuido no poco á sostener la alarma.

En grupos numerosos y escoltados por sanitarios acudían á las casas de los enfermos, sembrando de este modo el pánico por las calles napolitanas. La resistencia de las familias á dejarse conducir á los locales de aislamiento, ha sido causa de alteraciones de orden público.

Desde que se ha declarado oficialmente que no se trata de una epidemia colérica, la población de los barrios populosos se ha tranquilizado y deja proceder á las medidas de profilaxis.

#### NOTICIAS OFICIALES

El cónsul de España en Nápoles participa que se han registrado veinte nuevos casos sospechosos y han ocurrido ocho defunciones.

La *declaración oficial* basta para tranquilizar á las gentes, aunque de esos casos sospechosos mue-

al desprestigio del facultativo titular; segundo, á gastos que hace el paciente en viajes de cuyos desembolsos descarada ó hipócritamente le inculpa al pobre médico; tercero, á gastos importantísimos por estancia de los enfermos en los hospitales de las poblaciones.

»Pues como su excelente juicio comprenderá, son muchos, muchísimos los enfermos que á diario ingresan en hospitales, emigrados de los pueblos para operarse de cosas que se ha debido hacer en su localidad. Si yo le dijera á usted más de un caso judicial producirse la muerte del herido por no hacer la ligadura de arteria importante, ¡ligadura de la conciencia de aquel infeliz médico que sobre ella, sobre su conciencia tenía aquella defunción y la mayor pena del agresor!.....

—Veamos—dijo D. Teolindo—cómo quiere usted arreglar todo esto en la enseñanza de la Medicina, que es un problema de actualidad y de gran importancia social.

—A la perfección no me atrevo á decir á usted que lo podré hacer, pero procuraré aproximarme á hacer un plan que someto á su buen criterio—dijo D. Narciso; y haciendo una leve pausa continuó:—Los tiempos han cambiado bastante y las gentes y exigencias en la sociedad no son las mismas que hace medio siglo; ahora se va en pos de lo positivo, por más que en Medicina haya bastante de frivolidad y convencionalismo; podemos armonizarlo todo: he aquí el plan de estudios que yo he pensado: Dividir la profesión médico-quirúrgica en dos categorías ó clases: estudios médico-quirúrgicos superiores, con los títulos de licenciado y de doctor, y estudios mé-

ra el 50 ó el 40 por 100. Suponemos que nuestro Gobierno no se tranquilizará con esa *declaración oficial*.

DECIO CARLAN

Madrid, 24 de Septiembre de 1910.

#### TRATAMIENTO DE LA TUBERCULOSIS LARINGEA

Por el Dr. JIMÉNEZ ENCINA (1)

Jefe de la Consulta de Laringología, en el Real Dispensario Antituberculoso María Cristina.

Lenta ó rápidamente, con una violencia á veces inusitada, los enfermos ya afectos de tuberculosis pulmonar al mismo tiempo que ven agotarse sus fuerzas, emaciarse su cuerpo, cuando sufren el anhelo que la fatiga respiratoria les produce, han de colmar la medida del sufrimiento físico y moral. La tuberculosis laríngea al hacer presa en sus organismos estrechará la glotis, dificultará la entrada del aire, y la disfagia y la afonía irremediables casi siempre completarán el cuadro de horrores. El médico muchas veces ni siquiera podrá instituir un tratamiento paliativo de relativa eficacia. Por eso el tuberculoso de laringe merece muy especial atención, siquiera sea por su condición de más desventurado.

El cálculo de la población flotante de tuberculosos es en España de 120.000. Sigue teniéndose como buena la proporción de 33 por 100 que señaló Morell Mackenzie, ó sea una tercera parte para los tuberculosos de pecho con tuberculosis laríngea. En Madrid se calcula que existen 7 ú 8.000 tuberculosos, y la proporción que por o que hemos visto calculamos, es también de uno á tres.

(1) Comunicación leída en el III Congreso español de Oto-rinolaringología celebrado en Sevilla.

dico-quirúrgicos para el ejercicio rural. El plan de estudios superiores puede ser el mismo que se sigue en la actualidad, aunque algo modificado por introducir en el plan de estudios la enseñanza y título oficial de las especialidades (algunos de los médicos), y sobre todo las especialidades quirúrgicas (1).

»Antes de desarrollar por completo mi plan de estudios, es necesario que recordemos uno de los puntos capitales que en nuestra conversación han surgido y es el que al utilitarismo médico rural atañe. Ha indignado á usted, D. Teolindo, y á mí me tiene disgustado ha mucho tiempo, el hecho de emplear tantos años de carrera, crecidos desembolsos, para ir á vegetar en un pueblo donde la desconsideración hacia el facultativo es secuela obligada de convivir con los lugareños, y los disgustos y atropellos el pan cotidiano del infeliz galeno, todo ello para ganar mal contados ocho ó diez mil reales; pues bien, sin maltratar á los habitantes del campo y cumpliendo fielmente para la solución de sus procesos médicos y quirúrgicos, creo que podía hacerse un plan de estudio más breve y por consiguiente menos gravoso para las familias.

—En ese caso—interrumpió D. Teolindo,—va usted, amigo mío, á dar la puntilla á la profesión, y dispense usted la frase. Nos estamos lamentando usted y yo á lágrima ardiente del excesivo número de médicos, y con nos-

(1) No soy más explícito en este punto porque será objeto de un trabajo que tengo en estudio.

Es decir, que hemos de suponer la existencia de unos 40.000 enfermos con tisis laríngea. Y si los especialistas contamos con tan pobres recursos terapéuticos útiles contra esta enfermedad, a bruma pensar la labor que es preciso hacer para remediar tanto infortunio.

Lucido lugar tiene en manos tan buenas como las del Dr. Portela, de Cádiz, en este Congreso, el tema de la curabilidad de la tuberculosis laríngea y su tratamiento, y por eso, y por los apremios de tiempo á que obligan esta clase de sesiones, yo no me ocuparé con detenimiento de cuantos puntos abarca este importante tema, sino que lo haré muy someramente de muchos de ellos, insistiendo sólo en otros relacionados con particulares y personales observaciones que juzgo de utilidad.

Tanto en el período prebacilar, quiero decir anterior al descubrimiento por Koch del bacilo tuberculógeno, como después de dicho acontecimiento, la tuberculosis laríngea ha sido asunto preferente de atención de los especialistas, y del que existe una rica bibliografía. Morell Mackenzie, Cardier, Gouguehein, Isambert y muchos más dejaron acabados trabajos en la materia. En España (y sólo me refiero á los que ya da el tiempo el dictado de clásicos), Ariza ilustró esta cuestión con notables escritos de una minuciosidad personalísima, y La Sota y Lastra, el ilustre maestro en cuyo honor celebramos este Congreso Nacional, puso en el asunto la luz de sus preclaros talentos, y sus trabajos á todos nos son familiares. En todos los países se trabaja sin haber encontrado un medio terapéutico verdaderamente eficaz contra la tuberculosis laríngea. Hay recursos muy apreciables, pero hace falta alguno más beneficioso capaz de producir siquiera una suspensión durable del proceso.

Es clásica la división cronológica de la laringitis tuberculosa en tres formas: primitiva, secundaria y tardía. Admitida la primitiva después de tantas discusiones, aunque se puede observar rara vez, su tratamiento desde el punto de vista práctico será el mismo que el de la secundaria, que sobreviene en el curso de la tuberculosis pulmonar. Esta es

otros toda la clase médica clama su malestar por la abundancia de personal que *abarata la mercancía* por exceso de oferta, y pretende usted cercenar los años de estudio para que acadan en mayor número los aspirantes á médicos?

—Poco á poco, compañero y querido amigo, no me ha dejado usted terminar mi pensamiento, y es que no considero que el Estado haya sido hasta la presente un patrono que nos ha explotado: los Gobiernos que se han sucedido, los ministros de Instrucción pública no han parado su atención en este problema de la enseñanza; hasta que ahora, ó mejor dicho ya hace algunos años, han podido oír las lamentaciones de nuestra clase, que no puede naturalmente vivir; y si el Estado se hace el desentendido y no oye nuestras justísimas quejas, se le avecina un serio, un tremendo conflicto que la más moderada decisión socialista alienta y justifica el mismo derecho natural. La clase médica rural explotada y escarnecida debe cesar en su humanitario trabajo por serle imposible la vida. Surgirá la huelga porque no se les paga los crecidos gastos de su carrera, han obtenido réditos, traducidos por la ingratitud y la penuria.

»Ahora bien, yo que hace muchos años he pedido el escalafón del Cuerpo de médicos titulares, cosa que también y recientemente la piden muchos por no decir todos los médicos titulares, creo que para el Estado es un punto algo difícil por considerar á nuestra profesión como una de los liberales. Parece, y lo es desde luego, privar la libertad personal á los individuos que deseen seguir la carrera de Medicina haciendo una carrera con limitación de personal, como

la que se presta á tratamientos de alguna eficacia, pues la forma tardía se instituye en las postrimerías de la tuberculosis pulmonar, cuando ya el organismo no puede soportar ciertos recursos terapéuticos ni es capaz de reacciones defensivas.

La profilaxis de la tuberculosis laríngea requiere cuidados particulares. Yo creo que son muchos los casos producidos por insuficiencia de las funciones tutelares de la nariz, y de ahí la necesidad de vigilar este órgano, como también la boca y amígdalas, con especial atención para la de Luska, cuyas alteraciones tanto influyen en las funciones respiratorias. La corrección de las malformaciones nasales, el tratamiento de los procesos atróficos que determinan tantas veces invasión de la laringe por los exudados secos sépticos y adherentes, con todas las condiciones para producir brotes, primero laríngeos y luego pulmonares; la extirpación de las vegetaciones adenoides, causa de tantos trastornos respiratorios y de deformaciones toraco-raquídeas; todas estas enfermedades deben ser vigiladas cuidadosamente. Y donde yo creo que está el mayor medio evitativo, es en la difusión de la cultura para que los enfermos tuberculosos de pecho acudan pronto al médico para hacer tratamiento, que si es curativo entonces con frecuencia, más tarde, cuando las lesiones ya no puedan regresar, será inútil.

El tratamiento llamado curativo, lo mismo el farmacológico que el quirúrgico, comprende gran número de procedimientos por drogas é intervenciones quirúrgicas. Largo tiempo llevaría el analizar cuanto se emplea para combatir las diferentes lesiones que corresponden á las distintas modalidades clínicas de la tuberculosis laríngea.

El tratamiento general, sintomático é higiénico, es tan importante como el local. Hasta hoy, no obstante el tesón con que se persigue la consecución de un tratamiento específico, nada hay en este sentido, aparte de las tuberculinas, de las que me he de ocupar con más detenimiento. La sueroterapia, además de la dificultad de la preparación de los sueros, en general no tiene fundamento en una infección tan

lo sería para la de Farmacia, Derecho, etc. Pues bien, y ahora viene la contestación á la sorpresa de usted respecto á mi plan, que podemos llamar de estudios, para obtener el título de médico-cirujano rural ó de partido.

»Es condición precisa y necesaria que el Estado haga el Escalafón del Cuerpo de médicos titulares, respetando los derechos adquiridos, y desde la época que crea posible crear la carrera de médicos cirujanos rurales sobre la base del siguiente plan:

»Los estudios de toda la carrera durarán cinco años ó cursos, así distribuidos por grupos de asignaturas: Primer año. Anatomía descriptiva; Disección, primer curso; Historia Natural y Química General.—Segundo año. Disección, segundo curso; Fisiología, Patología General, Física y Terapéutica.—Tercer año. Disección, tercer curso; Patología Médica, Patología Quirúrgica y Clínica Médica, primer curso.—Cuarto año. Medicina operatoria, su clínica: Partos; Clínica médica, segundo curso; Clínica Quirúrgica, primer curso.—Quinto año. Clínica Quirúrgica, segundo curso; Clínica de Ginecología y de niños; Higiene privada y pública y Medicina legal.

Mientras D. Narciso razonaba en el transcurso de la conversación su plan, su compañero simpatizaba con la modificación, pues pesaban mucho las razones expuestas por su anciano amigo. Este decía:

—Se verá que mi pensamiento es dar á la carrera el carácter más práctico posible, por eso apenas cerceno las asignaturas de nuestra profesión; sí que hago que en lugar

crónica como la tuberculosis. El tratamiento higiénico, muy beneficioso en la tuberculosis pulmonar, apenas si tiene eficacia en la laríngea, porque ni los enfermos pueden por la disfagia alimentarse suficientemente, ni la aireación puede ser perfecta. Además, estos enfermos, ó tienen que prescindir del tratamiento local que con frecuencia es urgente, ó atendiendo á éste, habrán de residir en la ciudad donde la cura de aire es imposible.

El tratamiento local farmacológico se ha restringido modernamente mucho. Como calmantes cáusticos y antisépticos, siguen empleándose preferentemente, con buenos resultados, el ácido fénico, el ácido láctico y el iodoformo, en las diversas formas de insuflaciones con los lanzapolvos laríngeos, en pulverizaciones y en toques; sin embargo, ni el ácido láctico ni el fénico, pese á los entusiasmos de Hering y de Gottstein, son de resultados definitivos. Contra la odinofagia, que sobreviene en los períodos avanzados, se han preconizado las preparaciones al lacto fenol glicerinadas y las soluciones de cloretona; pero es preciso confesar que estas molestias del final imponen el uso de la morfina, *consolatrix afflictorum*, el más piadoso recurso de irremplazables ventajas como paliativo. Los medios quirúrgicos también son numerosos. Las intervenciones endo-laríngeas tienen por objeto la extirpación de las vegetaciones polipoideas y otras hipertrofias á la pinza, el legrado de las zonas ulceradas, y la escarificación de las partes infiltradas. Estas intervenciones, combinadas ó no con la galvano cáustica, son en mi concepto el recurso más valioso con que podemos defender hasta ahora á los enfermos que no están muy avanzados en sus procesos laríngeos. Hering y Krause idearon un instrumental que presta buenos servicios en manos de los especialistas que posean la indispensable técnica laringológica. La epiglotectomía, en los procesos bien limitados de este opérculo, y la aritenoidectomía parcial, se practican en los casos de elección con resultados siempre fugaces y que se supeditan á la importancia de las lesiones pulmonares siempre avanzadas cuando se instituyen lesiones destructi-

de dos cursos de Anatomía bastante memorista, reduzco á un solo curso y la Disección la hago más práctica que en la actualidad, tres cursos y mayor duración de éstos; pero además de empezar dicha asignatura en Octubre ó Noviembre y terminar en Marzo ó Abril, ha de demostrar el catedrático y ayudante el mayor interés en que se haga lo más práctico y útil para el ejercicio de la profesión, es decir, que los ejercicios de Disección, al ser en general más interesantes los de estudio y preparación de articulaciones que los de huesos, se insiste con repetición sobre los primeros, que al ser de inapreciable cuantía la anatomía de regiones, en particular en lo que atañe á arteriología, venología y nervios, con plausible terquedad se hagan muchas y muchas veces la disección de todo lo que una amplia anatomía de regiones enseña, y la ligadura de arterias, sutura de venas y nervios. Que el estudio de la miología, más que con el amaneramiento en ocasiones ñoño de la descripción particular de cada músculo, se estudie, esto sí, pero también haciendo hincapié en los plexos musculares y su aponeurosis, para atacar en sitios en determinadas regiones los procesos morbosos de huesos, y proceder á su tratamiento ó buscar la recatada arteria, en la seguridad de encontrarla sin vacilaciones y pérdidas de tiempo. Hacer en el cadáver el sondaje de todas las vías, practicar todas las operaciones; esto una y diez y veinte y cien veces si es posible por cada uno de los alumnos. He aquí por qué razón pongo tres años de Disección, que creo preparación magnífica para el estudio de los clínicos, en particular los químicos y los de

vas. La traqueotomía, en estas mismas condiciones, puede proporcionar, combinada con un riguroso tratamiento higiénico, una supervivencia positiva.

Una cuestión importantísima se ofrece á nuestra consideración, que requiere tan gran cuidado para resolverla como tacto para plantearla. Es el caso de embarazo en el curso de la tuberculosis pulmonar, coincidente con lesiones laríngeas. Ginecólogos y fisiólogos convienen en que debe interrumpirse el embarazo provocando el aborto, como en los casos de hiperemesis. Del método de Bier, que sólo he empleado en cuatro casos, no puedo decir los buenos resultados que señalan otros colegas, y sí que todos los enfermos rechazaban este procedimiento á la segunda ó tercera sesión.

Tratamiento por la tuberculina:

Testigos de los trabajos que desde hace cinco años se vienen haciendo en el Dispensario de María Cristina, de Madrid, bajo la dirección del Dr. Verdes Montenegro, habiendo presenciado cómo los enfermos sometidos á este tratamiento se comportaban, asesorado por mis queridos colegas de aquel centro, Dres. Villegas y el malogrado Varela Sartorio, respecto de los numerosos detalles de técnica que tanta importancia tienen, convencido de la eficacia de este recurso, me decidí á probar si la reacción local que los enfermos tuberculosos presentan siempre en el sitio de la inyección de tuberculina, podía ser aprovechada para aplicarla en la laringe tuberculosa, llevando esta poderosa arma á la lesión *in situ*.

He tratado catorce enfermos bien seleccionados, con resultado constantemente satisfactorio, y como no puedo por la limitación de tiempo ser extenso y las historias son en lo fundamental idénticas, renuncio á hacer la descripción de todas ellas.

A un solo grupo de lesiones se refiere mi experiencia. Son enfermos de laringopatía tuberculosa con infarto interaritenoides en forma de nódulo antes de la degeneración caseosa, es decir, con granuloma infeccioso según la denomina-

medicina operatoria. Se argüirá que pretendo armonizar lo que ahora es el año preparatorio con el comienzo de las asignaturas en la carrera, á lo que contestaré que ha habido un período no corto de años, en que el plan de estudios permitía la compatibilidad de las asignaturas de preparatorio con todos los años de carrera, y yo pongo dichas asignaturas en los dos primeros años, y no por eso los médicos de hoy son más químicos, físicos y naturalistas que los de antaño; además de hacer más estudios que tienen relación de antelación, como ocurre con la Fisiología y Patología general, el alumno se fija más por ese mismo contraste, el conocimiento es fresco, reciente, y no sólo no se le olvida al alumno, sí que hace un trabajo autopedagógico de mejor resultado, pues en los conocimientos de uno para otro año el olvido puede ser muy fácil.

»Que concentro en una asignatura el importantísimo estudio cada día más de la higiene, y este estudio, añado yo, deberá ser bastante elemental por la razón poderosa de que las campañas de salubridad en los pueblos son de intención plausible, hasta se acatan, pero no se cumplen, y únicamente se llevará á efecto todo el progreso higiénico tan necesario en España por los inspectores provinciales de sanidad, cargos que serán desempeñados por los que sean nombrados elegidos de la carrera de médicos cirujanos superiores.

»Los exámenes serán públicos y se dividirán en dos ejercicios, uno escrito y otro práctico, en casi todas las asignaturas; en el ejercicio práctico el alumno oralmente manifestará con todos los detalles el trabajo que esté ejecutando.



ción de Rindfleisch y Klebs. Otros enfermos con lesiones ulcerosas que comencé á tratar, se comportaron de diferente manera en sus reacciones, por lo cual tengo en suspenso el tratamiento de los mismos por la tuberculina, por no haber acertado á calcular la concentración que les corresponde del producto bacilar.

Estos enfermos son todos tuberculosos de pulmones, pero con lesiones limitadas de vértice, con taquicardia moderada y fiebre discreta; es decir, en las condiciones más favorables de indicación de la tuberculina según lo establecido.

Convencido de la mayor utilidad de la tuberculina de Koch, vistos los experimentos de todas las demás utilizadas en el Dispensario María Cristina, sólo he aplicado en los procesos laríngeos de mis enfermos la llamada T. O. A. de Koch, ó sea la obtenida por filtración de un cultivo de bacilos tuberculosos humanos privado de gérmenes y de los principios tóxicos insolubles, sometido á diversas concentraciones merced á temperaturas inferiores á 37°.

Hemos aplicado las soluciones de tuberculina en la laringe, valiéndonos del porta-algodones laríngeo, impregnando el algodón como es regla tratándose de líquidos de reacción intensa para hacer un toque limitado, *entrando en la laringe* con la mayor delicadeza posible. Hemos tenido necesidad de educar á los enfermos para que se habitúen y toleren la cura con la quietud necesaria. El uso de la jeringa laríngea nos ha parecido de menor eficacia para este objeto.

Hemos seguido las reglas de Lowenstein y Denys respecto á dosificación, introduciendo las modificaciones precisas en relación con el modo especial de aplicación. En vez de dosis, trátase de concentraciones, y habida cuenta de la diferencia de estos términos, hemos procurado aproximarnos á la equivalencia de la siguiente manera:

1.<sup>a</sup> La concentración inicial debe ser buscada cuidadosamente para evitar toda reacción violenta.

2.<sup>a</sup> La proporcionalidad del aumento de las concentraciones se relacionará con la tolerancia del individuo.

Queda á juicio del catedrático de la asignatura examinar uno ó dos meses antes de la terminación del curso á los alumnos más aprovechados, así como también eliminar á los que no tuvieren aptitud para la profesión (esta selección claro es que se procurará hacer en el primer año). El examen en las asignaturas teóricas consistirá en contestar por escrito á tres preguntas sacadas á la suerte y contestación oral á otras tres preguntas, también á la suerte.

»En las asignaturas prácticas, que son la mayoría de las de la carrera, será dos preguntas de contestación oral y otra práctica como ya se ha dicho.

»Es decir, que en el examen de clínica médica saque á la suerte el alumno dos preguntas, que tratarán de procesos médicos y disertar sobre los mismos, y á la suerte reconocer, diagnosticar, pronosticar y trazar el plan terapéutico de un enfermo. Lo mismo se hará en clínica quirúrgica y en operaciones, siendo el alumno el que proceda á operar (nos referimos á las operaciones más usuales y fáciles) y plan terapéutico...

Cansados estaban ya de tanto hablar D. Narciso y don Teolindo, y para dar fin á la sesión, éste le dijo á aquel, como razón general, aparte detalles, la más poderosa para no aceptar el plan de su compañero, la idea de dividir en dos centros ó clases á la profesión médica que ahora es una sola familia. Eso de hacer médicos superiores y médicos rurales, no le parecía bien á D. Teolindo, á lo que contestó don Narciso con esta sola consideración:

—Sepa usted, amigo mío, que ahora es cierto todos tene-

3.<sup>a</sup> No se hará nueva aplicación mientras persista la reacción anterior.

4.<sup>a</sup> Tampoco se hará inmediatamente de desaparecida ésta, sino tras un cierto período de reposo. La 5.<sup>a</sup> que dice que en caso de reacción débil y corta se repetirá la misma dosis, no nos ha parecido prudente seguirla por temor á fenómenos de anafilaxia siguiendo las observaciones de Lowenstein, el cual hace notar que las pequeñas dosis de tuberculina cuando se repiten, aumentan solamente la sensibilidad del organismo sin conseguir inmunidad.

El resultado de estos experimentos es el siguiente: Constantemente, á las pocas horas del toque de la laringe: se ha producido una moderada reacción de temperatura (37,5 á 37,8) que desaparece espontáneamente al siguiente día sin presentar ningún trastorno general de importancia. Localmente se observa una rubefacción manifiesta de la región impregnada, y aumento de volumen bien limitado al nódulo tuberculoso, acompañado de ligera disfonía en ocho de los enfermos y pequeño dolor en cuatro. Al segundo día sorprende una notable disminución del infarto, y á la rubefacción se ve que sustituye una capa de color blanquecino sobre la región antes inflamada que se deprime. Desaparece la fiebre, y en los casos de trastornos vocales hemos notado grande y rápido alivio. A los tres primeros enfermos que comencé á tratar hace cuatro años, les hice cuatro aplicaciones consecutivas en un espacio de tiempo de seis meses. Después los he observado varias veces y los tengo en la actualidad en estado muy satisfactorio. Eran casos muy escogidos con signos pulmonares de primer período, y ninguno de los tres ha hecho tratamiento higiénico propiamente dicho. Los otros once enfermos han reaccionado siempre de igual manera y siguen constantes bajo mi inspección. Cinco de ellos volvieron á presentar abultamiento interarritenoideo, que nuevamente se redujo con otra aplicación de tuberculina, presentando igual reacción febril moderada.

Estos son los hechos. La literatura médica, en lo que se refiere á las tuberculinas, está llena de apreciaciones para

mos el mismo título, hacemos los mismos gastos para la carrera, y hay compañeros que ganan ochenta mil duros al año, y otros ganamos ocho mil reales; más irritantes son estas diferencias, estas castas, pero sí es muy cierto que muchos de esos gananciosos se lo deben á su talento, á su aprendizaje, á estudio intensivo en el extranjero, y, por consiguiente, á mayores gastos en la carrera, algunos, bastantes, adquieren fama y dinero porque la diosa Fortuna les ha ayudado.

—Todo eso no me parece mal—dijo D. Teolindo;—pero ¿qué ha hecho usted de la libertad para seguir la carrera á que antes se refería usted si implanta usted como condición *sine qua non* de su plan escalar la carrera de médicos?

D. Narciso añadió á esto:

—La de médicos rurales, pues la carrera superior de medicina-cirugía y especialidades la considero completamente libre; á ella puede acudir todo individuo que desee estudiarla, y con los procedimientos de oposición, concurso ó como se quiera hacer, nutrir con este personal los claustros de las escuelas médicas, las inspecciones de Sanidad, la Sanidad militar y de la Armada, establecimientos de baños y otros puestos que ahora no se me ocurren.

Y con esto terminaron aquellos compañeros su conversación.

DR. TIMOTEO SANZ GOMEZ.

Auñón, 1910.

todos los gustos, como ocurre con todo lo nuevo, que al principio es muy debatido. Pero yo, poco afecto al argumento de autoridad, haré sólo apreciaciones propias.

A mi ver el proceso de la curación viene á establecerse por un mecanismo de inflamación específica, en el cual á todas las modificaciones de la inflamación genérica viene á agregarse, en calidad de epifenómeno, otras individuales mal conocidas hasta el presente, pero cuya existencia se admite con visibles fundamentos que le prestan una personalidad propia y que probablemente constituyen la esencia misma del proceso entero, orientando en un especial sentido á los fenómenos generales é imprimiéndoles un sello particular y una característica bien definida.

Todos hemos visto producirse reacciones locales más ó menos intensas merced á toques dados con sustancias las más diferentes. En todas ellas nada hay que se aparte del cuadro general de la inflamación corriente; hay una congestión vocal ó un edema más ó menos importante, según la intensidad y la extensión del cáustico, pero que se produce constantemente en todos los tejidos, enfermos ó no, é independientemente de toda otra causa aparte de la dicha. Haremos observar que la reacción de la tuberculina sólo se produce en los individuos tuberculosos con lesiones incipientes, nunca en los sujetos de lesión laríngea tributaria á otra afección no tuberculosa. Nosotros hemos visto producirse reacciones febriles pequeñas, es verdad, porque usamos concentraciones débiles pero constantes. Y hemos observado finalmente una mejoría marcadísima indudable en todos los enfermos que sometimos á este tratamiento.

Vemos, pues, que la inflamación ésta difiere de las inflamaciones producidas por los medios comunes, y que si bien tiene con éstas semejanza por los fenómenos de aflujo de leucocitos, modificación en la corriente sanguínea, etc., hay una reacción que parece específica, que bien pudiera ser de esa naturaleza quimiotáctica positiva, que tan perfectamente estudió Gabritushesky en los productos de la excreción de las bacterias, despertando en el organismo reacciones de inmunidad adormidas en razón á lo muy localizado de la lesión, y atrayendo hacia el foco afecto elementos fagocitarios específicos.

Nuestra experiencia nos ha hecho aceptar una técnica que vamos á exponer. Á fin de evitar la sensibilización con los toques repetidos á una misma concentración según Lowestein, y las reacciones demasiado grandes, hacemos un tratamiento inicial de tanteo comenzando por un toque dado con solución de la T. O. A. al millonésimo, y progresivamente vamos aumentando la concentración hasta llegar al milésimo, estableciendo un coeficiente de concentración proporcional semejante á como dosifica el Dr. Verdes Montenegro, gran autoridad en estos asuntos, la cantidad de producto que inyecta á los tuberculosos pulmonares, haciendo las deducciones naturales, ya que en un caso son cantidades las que entran en juego, y en nuestro proceder operamos con concentraciones.

#### Conclusiones.

1.<sup>a</sup> La profilaxia de la tuberculosis laríngea exige vigilar los órganos de la nariz y bucofaríngeos, y el tratamiento de sus respectivas lesiones.

2.<sup>a</sup> La difusión de la cultura para que el enfermo acuda al médico en el período inicial de la tuberculosis pulmonar y laríngea, constituye un elemento de gran valor en la lucha antituberculosa.

3.<sup>a</sup> La aplicación de la tuberculina en la laringe, conserva sus condiciones de específica y nos ha dado resultados excelentes en el tratamiento de la tuberculosis laríngea incipiente.

## TRATAMIENTO HIGIÉNICO Y FARMACOLÓGICO

### DE LA COQUELUCHE (1)

Por el Dr. D. A. M. ARQUELLADA

(Memoria premiada por el Ateneo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia municipal.)

#### Tratamiento farmacológico.

El tratamiento farmacológico de la tos ferina nos ofrece un interminable arsenal de medios, cuyo número aumenta diariamente, aplicándose según preferencias personales, sin que hasta la fecha podamos asegurar qué medio farmacológico pueda ser preferible, pues todos los propuestos tienen sus ventajas y sus inconvenientes.

En este estudio no hay posibilidad de describir el sinnúmero de medicamentos que se han empleado, y para llevar algún orden en la exposición, los dividiremos en dos grandes grupos:

- 1.º Medicamentos de los que tenemos experiencia personal.
- 2.º Principales medicamentos aconsejados por los autores.

#### Gomenol, y gomenol y belladona.

Leyendo en la Terapéutica de Arnozauz (edición española, tomo II, pág. 215), en el trabajo de Lerrous y Pasteau, las propiedades de esta sustancia, principalmente con lo relacionado con la tos ferina, me surgió la idea de hacer un estudio de este agente en esta enfermedad, para lo cual, y gracias á la amabilidad del médico encargado de la consulta de medicina del Hospital del Niño Jesús, Dr. Fuentes, vió y trató el autor de esta Memoria todos los enfermos de tos ferina que asistieron á dicha consulta desde 1.º de Julio de 1906 á fines de Diciembre de 1907; estos enfermos fueron en número de 1.424, de los cuales 824 se siguieron hasta el final, y á éstos nos referimos en toda la exposición, cuyas historias clínicas podemos poner á disposición de quien las pida, y no las colocamos en el trabajo por no hacerlo monótono en extremo, exponiendo sólo los resultados obtenidos.

De estos 824 enfermos, 56 fueron tratados con las inyecciones intramusculares de gomenol, empleando en inyección diaria una disolución esterilizada al 25 por 100 en aceite de olivas, de la que se les inyectaba de uno á cuatro centímetros cúbicos según la edad, convenciéndonos en seguida de que este medio terapéutico no tenía ventaja alguna sobre los otros empleados, y siendo de esta misma manera de pensar Lerrous y Pasteau, así como el Dr. Romeo, quien en una comunicación presentada en la Academia de Obstetricia, Ginecología y Pediatría en 22 de Febrero de 1907, y publicada en los *Anales* de dicha Academia en el t. I pág. 50, deduce las conclusiones siguientes:

1.<sup>a</sup> La inyección intramuscular en la región glútea de aceite gomenolado al 5 por 100, practicada en condiciones de rigurosa asepsia, no ha determinado en ningún caso complicación de orden local.

2.<sup>a</sup> Las dosis que han producido efecto más favorable, varían entre 5 y 30 centigramos de gomenol por inyección.

3.<sup>a</sup> No deben utilizarse estas inyecciones en los niños menores de tres meses cumplidos; en los mayores de dos y menores de tres, podrán emplearse los enemas de aceite gomenolado al tercio.

4.<sup>a</sup> En algunos, aunque raros casos, se ha producido nefritis aguda.

(1) Véase el número anterior.

5.<sup>a</sup> No evita ni tiene acción curativa sobre la bronconeumonía.

6.<sup>a</sup> Es más eficaz cuanto más próximo del principio de la enfermedad se inicia el tratamiento, y

7.<sup>a</sup> La mejoría se manifiesta en el mayor número de casos rápidamente, limitando el aumento del número de quintas y favoreciendo después su disminución, para luego atenuar su intensidad.

Por esta razón pronto me surgió la idea de asociar el gomenol con otros medicamentos; pero á decir verdad, el único que me ha dado resultados positivos es la asociación con la belladona, cuya asociación me la surgió la observación del ya citado Dr. Fuentes, quien habiendo prescrito á una enfermita la tintura de belladona, el descuido de una criada hizo que habiéndola administrado á cucharadas la produjo una grave intoxicación de la que curó, mejorando notablemente de su tos ferina.

Claro es que no dejó de influir en esta manera de pensar, para hacer la asociación, la conocidísima acción ventajosa de la tintura alcohólica de belladona empleada á gotas por vía gástrica desde la época de Trousseau.

La manera de administrarlo era la siguiente: para el gomenol la vía intramuscular como antes apuntamos, y para la belladona la vía gástrica bajo la forma de jarabe en los niños menores de dos años; y la tintura alcohólica en los mayores de esta edad, empezando por dosis pequeñas y aumentando rápidamente hasta llegar á la dilatación pupilar completa, esto es, hasta que se presentan síntomas de intoxicación.

De esta manera hemos tratado 768 enfermos de todas las edades, repartidos de la siguiente manera: hasta seis meses 54, de seis meses á un año 23, de uno á dos años 123, de dos á tres años 80, de tres á ocho años 349, de ocho á trece años 136, y por encima de esta edad tres enfermos de treinta y dos, cuarenta y ocho y cincuenta y seis años.

Debiendo citar, y como caso excepcionalísimo, el del hijo de un distinguido médico de esta corte, que á los diez y seis días de nacer tenía los accesos característicos de esta enfermedad.

Estos enfermos, repartidos en las estaciones del año, dan los siguientes números:

Invierno . . . . .	46
Primavera . . . . .	340
Verano . . . . .	128
Otoño . . . . .	254

En todos estos enfermos buscábamos con gran cuidado todos los antecedentes para no tratar más que ferinos típicos, debiendo hacer constar el hecho que de ellos 298 habían pasado el sarampión poco tiempo antes (un mes como máximo).

Los resultados obtenidos con esta medicación pudieran sintetizarse con números diciendo que el término medio de la curación completa de la enfermedad es de quince días; pero como los términos medios deben dejarse para los matemáticos, debemos manifestar que estos resultados son muy variables, pues mientras que en algunos se obtienen mejorías notables al segundo ó tercero día y cuya curación completa no llega á diez días; en otros, la mejoría tarda más tiempo en iniciarse, habiéndose necesitado en algunos, escasos en número, un mes para su completa curación.

Estos diferentes resultados son debidos indudablemente á la distinta variabilidad sintomática que presenta esta afección, variabilidad que no estudiamos por no salirnos del enunciado del tema, pero que podrá comprenderse con sólo citar la clasificación de Roger (citado por Rilliet y Barthez en el capítulo tos ferina del tratado Brouardel), cuyo au-

tor las divide en hipo-tos ferina si no pasan de quince accesos en las veinticuatro horas, tos ferina propiamente dicha si está entre quince y treinta é hiper-tos ferina cuando pasa de este número.

Es necesario hacer constar que los resultados obtenidos han sido mucho mejores en la clientela particular que en los enfermos de la Consulta pública, pues ninguno de los primeros ha excedido de quince días el tratamiento, y la razón es, que siendo la condición indispensable, según nuestra observación y como ya antes apuntamos, que se llegue á la dilatación pupilar completa, y siendo éste uno de los primeros síntomas de la intoxicación por la belladona, fácilmente se deduce que los primeros enfermos pueden tener una vigilancia rigurosa, cosa que no ocurre en los segundos.

#### Gomenol y adrenalina.

El Dr. Zanoni publicó en la *Pediatría* correspondiente al mes de Septiembre de 1906, los resultados obtenidos en el tratamiento de la tos ferina con un extracto de cápsulas suprarrenales que se conocen en farmacia con el nombre de Suero Sig; este trabajo, unido á otro del Dr. Frontana de Cremona publicado en la *Médecine des enfants* del mes de Enero de 1907, en el que describe las historias clínicas de diez enfermos de los cuales seis se curaron, dos mejoraron y dos no sufrieron mejoría alguna, y el haber recibido por aquella época el suero antes mencionado, me decidieron á tratar tres enfermos con esta substancia, no obteniendo á decir verdad más que medianos resultados.

Pero pensando que la lesión más importante del aparato respiratorio en esta enfermedad es la gran congestión de la mucosa del árbol bronquial, que unido á la acción descongestiva de la adrenalina hizo me decidiese á ensayar este medio terapéutico; pero como por una parte tenía ya algo de experiencia en el tratamiento con el Sig, y como al mismo tiempo estaba plenamente convencido de los buenos efectos que se obtienen con las inyecciones intramusculares de gomenol, administraba la disolución de adrenalina por vía gástrica, al mismo tiempo de administrar el gomenol por vía muscular; las dosis de adrenalina por nosotros empleadas fueron de una gota cada cuatro horas por año de edad. Por este procedimiento hemos tratado 54 enfermos con una duración media de veintitrés días, debiéndose advertir que los enfermos mejoraban rápidamente al tercero ó cuarto día, mejoría que las madres de los enfermitos la expresaban de una manera muy gráfica, diciendo que *no tenían tos de tos ferina sino de catarro*, y esta mejoría, que es cuanto á intensidad y no en cuanto á duración del proceso, creemos es debida á la acción descongestionante de la adrenalina; esta disminución en intensidad, al mismo tiempo que la duración del proceso, se obtienen, como antes hemos apuntado, con otros medios: no nos parece que debe emplearse sistemáticamente este medicamento, y sí sólo dejarlo para los casos en que las epistaxis, equimosis conjuntival, estomatorragia, etc., se presentaran.

#### Antipirina y gomenol.

En el año 1903, el Dr. González Alvarez publicó un folleto titulado *La antipirina en los niños y su inocuidad*, en cuyo folleto manifiesta que la tos ferina es curada en poco tiempo por la antipirina, puesto que permite aumentar progresivamente las dosis sin límite, no habiéndose visto nunca precisado á suspender la medicación.

Reclama la antipirina para curar la tos ferina, que se den dosis progresivas y crecientes cada veinticuatro horas, empezando la medicación por un gramo diario. Ha llegado el

autor á dar hasta cuatro gramos diarios en niños de primera infancia, siendo necesario advertir, que cuando no hay fiebre se puede dar la dosis de una vez, siendo imprescindible administrarla en varias veces; además del citado autor español, emplean este medio terapéutico Lebusquit, Laborderie, Geffier, Jenser, de Viena, Moncorbo de Río Janeiro (*Revista da Sociedade de Med. e Cir. de Río Janeiro*, 1898), por lo cual me decidí á emplear este tratamiento asociado al gomenol, habiendo tratado por este procedimiento mixto 84 enfermos, obteniendo aproximadamente los mismos resultados que con el gomenol solo, esto es, tardando el curar por término medio veintiocho días, notándose del tercero al cuarto día una disminución, primero en la intensidad y después en el número de accesos.

Para hacer un estudio comparativo entre este tratamiento mixto y sólo la antipirina, ya que en el citado folleto del Dr. González Alvarez no se cita el tiempo que tardaron en curarse los enfermos con la antipirina sola, traté, siguiendo sus indicaciones, 20 enfermos de todas las edades y cuyos resultados son muy parecidos á los obtenidos por el gomenol solo, y el gomenol y la antipirina.

(Se continuará.)

## Sección profesional

### LA MODA EN FARMACOLOGIA

Llama la atención del vulgo en general y de los médicos en particular, el cúmulo de medicamentos nuevos que de continuo se dan á la publicidad, siendo escasos los que clínicamente llenan su cometido, y muchos los que su aparición sólo obedece á la idea del lucro ó al capricho de la moda.

Si se formara con todos ellos un programa de Terapéutica, y á los que nos licenciamos hace veinte años nos sometieran á un detenido examen, no cabe dudar la calificación que mereceríamos. Para convencerse de estas afirmaciones, hágase cada uno consigo mismo la siguiente pregunta, contestándose la verdad:

¿Nos encontramos en condiciones de prescribir á la cabecera del enfermo ese fárrago de medicamentos nuevos con todas las reglas que el arte y la ciencia aconsejan? Ó lo que es lo mismo: ¿Conocemos perfectamente, para no proceder de una manera empírica, la composición química de cada uno de ellos, su acción fisiológica y terapéutica, las incompatibilidades, indicaciones y contraindicaciones? Quizás aquellos cerebros dotados de inteligencia y memoria privilegiadas, pudieran responder afirmativamente; pero la generalidad puede que no.

Resulta, pues, que la idea del negocio y la moda en materia médica, irrogan gravísimos perjuicios. Unos que afectan directamente al enfermo, porque al prescribirle un medicamento cuya acción desconocemos, atentamos contra la moral médica; vamos derechos por el sendero del empirismo; en una palabra, relegamos al olvido uno de los más sanos preceptos de nuestra misión, haciendo responsable de involuntarios errores al que espontáneamente deposita en nosotros su confianza. Otros al facultativo, pues no teniendo conocimiento exacto de lo que se prescribe, ó deja de llenarse la indicación que nos proponemos, ó los efectos de aquel preparado son contraproducentes, y en tal caso, sin darnos cuenta, proporcionamos al vulgo armas poderosas para que las esgrima en contra de la reputación y la dignidad profesional.

Dirán algunos colegas: ante las dudas, prescribamos

sólo aquellos que la clínica tiene demostrado sus efectos. Eso sería lo más racional; pero es difícil, porque además de la moda que siempre se impone, se lucha con el excesivo afán que tenemos por la poli-farmacía, y el prurito de que figuren en las fórmulas nombres tan extravagantes y kilométricos, que es materialmente imposible retenerlos en la memoria.

¿Qué se diría hoy del médico que para calmar un dolor se concretara sólo al rancio procedimiento de algún preparado de opio, si para tratar una fiebre palúdica no sustituyera á la clásica quinina con el *oxhidrometilquinoleína*, ó para facilitar el sueño con arreglo á las exigencias del modernismo no empleara el *diethylsulfondimetilmetano*? Dirían que no entendía una palabra; que su ciencia era muy limitada ó nula; que más que médico era un intruso. Pues bien, sin negar que debemos sujetarnos á los incesantes progresos de la ciencia, y sin que sea mi propósito el desprestigiar y echar por el suelo los beneficiosos y positivos resultados de muchos medicamentos nuevos, creo que nuestra conducta, en lo que á punto tan importante se refiere, debiera contenerse en ciertos límites guardando la debida consideración y respeto á los preparados de reconocida utilidad; pero no porque el interés de su autor ó el capricho de la moda se empeñen en hacerlos pasar como tales.

De esta manera procedería el facultativo la mayor parte de las veces con la tranquilidad de ánimo, que va siempre unida á la seguridad en el éxito; obraría con más método, ahorrándose tiempo y trabajo; se reduciría el arsenal de la Terapéutica moderna, proporcionando facilidades al farmacéutico, para con menos capital responder mejor á las exigencias del vasto petitorio, hoy imposible, y, finalmente, el enfermo estaría menos expuesto á las contingencias de una medicación dudosa, lo cual, por humanidad, debiéramos evitar á toda costa, con lo que llenaríamos uno de los más sagrados deberes en nuestra profesión: *Obrar el bien ante el que sufre.*

José GARCÍA JOVER  
Titular de Vara de Rey (Cuenca).

### Periódicos Médicos.

EN IDIOMA EXTRANJERO: I. Trastornos psíquicos de origen profesional, considerados desde el punto de vista de la higiene.  
—II. Tratamiento de las formas graves de la diabetes sacarina.

#### I

#### Trastornos psíquicos de origen profesional, considerados desde el punto de vista de la higiene.

El Dr. J. Kock describe las formas siguientes con sus síntomas principales:

1. Psicosis saturninas. Estas son las mejor conocidas. En la forma crónica se observan cefalalgia y vértigos, frecuentemente convulsiones aisladas ó generalizadas, de carácter epiléptico á veces, aspecto melancólico acompañado de estados de angustia; en determinados casos se observa una mezcla de demencia y melancolía con representaciones hipocondríacas; en otros, gran debilidad de la memoria, irritabilidad de carácter, somnolencia durante el día, intranquilidad y sueños tristes por la noche.

Las formas agudas se acompañan de un estado de confusión mental con ilusiones inconexas, rara vez alucinaciones de los sentidos, pero predominando la irritación motora su marcha intermitente mezclada con fenómenos de excitación é interrumpida por períodos de estupor, alguna vez por otros de furor epiléptico y otras también de alucinaciones.

La psicosis plúmbica puede complicarse con el alcoholismo (estados de *delirium tremens*) entre cuyos procesos existe estrecha relación.

El autor niega que la parálisis progresiva pueda ser originada por la intoxicación saturnina.

2. Psicosis causadas por el manganeso (enfermedad de Braunstein-Muller) presentan los síntomas siguientes: trastornos de la palabra, retropulsión (marcha hacia atrás), risa y llanto involuntarios, trastornos de la inteligencia, exaltación de los reflejos (todo semejante al cuadro sindrómico de la esclerosis múltiple).

El pronóstico no es desfavorable.

3. Psicosis por el sulfuro de carbono. A mediados del pasado siglo se observaron en Francia, primeramente, intoxicaciones por el sulfuro de carbono con motivo de la fabricación del caucho durante la llamada vulcanización, por cuya operación el caucho, que se sumerge en una solución de ácido carbónico, adquiere gran elasticidad y resistencia.

En la intoxicación por el ácido carbónico se distinguen los fenómenos siguientes: 1, somáticos generales; 2, nerviosos; 3, psíquicos.

Los últimos los divide Landenheimer en los grupos siguientes: a) maniacos, b) depresivos, c) formas de demencia; éstas últimas las subdivide en: 1, las formas catatónico-frénicas progresivas; 2, el estupor agudo curable, proceso que tiene de uno á tres meses de duración.

El pronóstico de la enfermedad es, en general, grave.

4. Anilina y sus derivados. Anilismos, es decir, intoxicaciones por la anilina, tolindina, nitrobenzol con sus derivados y otros.

En este lugar no se puede hablar de psicosis específicas bien caracterizadas como de las intoxicaciones por el plomo; los síntomas principales son: vértigos, cefalalgia, marcha vacilante, pérdida del conocimiento algunas veces, frío en las extremidades, pulso pequeño, disminución de los reflejos, temblor de tiempo en tiempo, convulsiones tónicas y clónicas, estados de pseudo embriaguez que no se distinguen del alcoholismo agudo, en casos graves apagamiento del sensorio, alucinaciones, pérdida sostenida de la memoria, ataques epilépticos.

Psicosis por el óxido de carbono: éstas se dividen en 1, formas que se presentan sin intervalos; 2, con intervalos, prescindiendo de los estados de irritación inmediata, breves crepúsculos que representan una intoxicación por el ácido carbónico.

En las psicosis que se presentan sin intervalo, hay hasta ahora casos graves y leves de demencia, constituciones psicopáticas de larga y corta duración, y, por último, casos con trastornos dominantes de la memoria, llamados de amnesias retro y retroanterogralo con vestigios de tristeza y apatía. Las formas que se presentan con intervalo, son demencias de curso no regresivo, formas morbosas paranoicas y estuporosas, en parte también pseudoparálisis regresiva ó demencia aguda.—(*Vierteljahrsschrift für gerichtliche Medizin und Öffentliches Sanitätswesen*).

## II

### Tratamiento de las formas graves de la diabetes sacarina.

La dieta de los hidratos de carbono no debe establecerse, según Vynhansen, sin previo reconocimiento científico del enfermo. Lo mejor es practicar la prueba del amoníaco. La eliminación diaria de amoníaco no debe pasar de cuatro gramos. Después se prescriben 20 gramos diarios de bicarbonato sódico para combatir la acidez. De este modo se llega poco á poco á la dieta de los hidratos de carbono. Sin embargo, en las formas graves aún se encuentra azúcar en la orina. Entonces se reduce durante algunos días la ración de albúminas (Nannyn); seguidamente se prescribe la cura de avena (250 gramos de harina de avena con 250 gramos de

manteca en café, té ó vino); dos días antes se dan (Noorden) guisantes con mucha manteca, jamón, café y té. Al cabo de estos días desagradables ha desaparecido generalmente todo el azúcar de la orina y la cantidad de amoníaco de la orina viene á ser de un gramo. En lugar de la harina de avena ha ensayado el autor la cura de patatas y de arroz: ambas son buenas, sobre todo la de arroz. Se dan 220 gramos de arroz ó 1.600 gramos de patatas, las cuales contienen unos 150 gramos de hidratos de carbono. Hay que tener presente que la tolerancia para los diferentes hidratos de carbono varía mucho.—(*Munch. Mediz. Vochensch.*)—NAVARRO CÁNOVAS.

## Prescripciones y fórmulas.

### JUICIO CLÍNICO DE LOS REMEDIOS

Por el Dr. D. CAMILO CALLEJA

## J

**Jabones.**—Sales alcalinas de ácidos grasos. Excelente medio de limpieza para la piel y sirven de excipiente para la aplicación tópica de muchos medicamentos («Jabones medicinales»). Los principales jabones son: 1) Jabón alcalino líquido; se usa para lavar el cuero cabelludo cuando tiene seborrea ó pitiriasis. 2) Jabón blando; es el jabón de potasa; se usa como detergente para limpiar y ablandar la piel de los que padecen sarna, para después aplicar el bálsamo del Perú ó pomadas de azufre; se aplica también en la psoriasis y hay partidarios del tratamiento de la escrofulosis con estas jabonadas. 3) Jabón bórico; no tiene virtud alguna especial. 4) Jabón dentífrico, como el «Kalodont». 5) Jabón de glicerina; recomendado para reemplazar á los jabones grasos. 6) Jabones grasos; se utilizan sobre todo para incorporar medicamentos. 7) Jabón líquido, ó solución alcohólica de jabón; se considera como desinfectante de las manos y partes donde se ha de operar. 8) Jabón líquido alcalino; es el llamado también alcalino, el cual se hace líquido por medio del alcohol. 9) Jabón medicinal ó amigdalino — jabón de sosa con aceite de almendras dulces; — además de los usos como jabón común se usa como dentífrico y como excipiente celular. 10) Jabón mercurial; mezcla de una parte de mercurio y dos de potasa; sucedáneo del unguento, es menos sucio, pero menos activo. 11) Jabón neutro; es mejor que el común cuando la piel es muy irritable. 12) Jabón oficial; algunos le prescriben contra la pirosis en píldoras de veinte centigramos. 13) Jabón de potasa; jabón blando común. El llamado jabón negro es el de potasa con un gran exceso de álcali. 14) Jabón de sosa; es el jabón medicinal. 15) Jabón verde; es un jabón de potasa. Hay además otros muchos jabones medicinales, que tienen amoníaco, brea, ictiol, sublimado ú otros antisépticos y sales. Entre los jabones salinos, hay que reconocer la superioridad del de La Toja.

**Jaborandi.** — Se emplean las hojas en infusión como sudorífico, del 5 al 10 por 1.000. También se usa con el mismo fin la tintura de 1 á 10 gramos en poción, pero se prefiere su principio activo, la pilocarpina, bajo la forma de clorhidrato ó de nitrato. Se usa más frecuentemente en inyecciones hipodérmicas de medio á dos centigramos. Puede casi doblarse la dosis para ingestión á no ser que se emplee contra la hiperhidrosis, en cuyo caso se dan sólo dos miligramos. Se recomienda al interior en la eclampsia (cuando no están con el ataque), en el envenenamiento por la belladona y en los resfriados. Como tópicos en las alopecias: Despáchese: nitrato de pilocarpina un

gramo, tintura de cantáridas 20 c. c., glicerina 50 c. c., y agua de colonia 430. Como colirio en los glaucomas: Despáchese: nitrato de pilocarpina 10 centigramos, agua destilada 10 gramos. Para las inyecciones más conviene recetar los tabloides de nitrato de pilocarpina (Barroughs) del núm. 34, que contiene cada uno poco más de medio centigramo.

**Jalapa.**—Catártico hidragogo que se prescribe principalmente como derivativo intestinal en las hidropsias. Dosis: de 1 á 2 gramos en sellos á la madrugada. También se receta como coadyuvante de los calomelanos á partes iguales, 30 centigramos. No debe darse cuando se teme provocar una irritación intestinal, ni á las nodrizas. El agua de vida alemana ó aguardiente alemán contiene el 8 por 100 de jalapa. En los niños no se pasará de la dosis de 5 centigramos del polvo de jalapa por año de edad, ó bien su equivalente de un gramo de agua de vida alemana.

**Jambul** ó jamení antiglucosúrico.—Despáchese: semillas de jambul pulverizado de 4 á 12 gramos. Divídase en ocho sellos para tomar de dos á tres al día. Puede darse dos meses seguidos; pero para continuar más tiempo se suspenderá por veinte días á lo menos. Se puede asociar la codeína al jambul. Con la semilla de éste se prepara la «antimelina». Esta planta mirtácea, como las demás recomendadas contra la diabetes, aunque reducen muchas veces la glucosuria, no se sabe todavía si ésta es en provecho ó en perjuicio de los diabéticos, porque á veces se ve mejorar de su situación precomatosas á los diabéticos con el aumento del azúcar en la orina después de suprimir los antiglucosúricos. Por tanto adminístrense con prudencia y vigilancia.

**Jamrosin.**—Extracto líquido de una mirtácea (preparado por Bocquillon-Limousin, de París). Se recomienda á la dosis de 6 gotas tres veces al día para aminorar la glucosuria. Véase el anterior.

**Jarabes.**—Los más usados son: el de ácido iodhídrico; el biioduro hidrargírico y ioduro potásico de Gibert, el de diacodion, de digital de Labelonye, el de hipofosfitos Fellows, de ipecacuana, de meconio ó tebaico, de ruibarbo, etcétera.

**Jarisch.**—Autor de un unguento de ácido pirogálico al 1 por 100.

**Jecorin.**—Especialidad alemana que se anuncia como sucedáneo del aceite de hígado de bacalao (pero no le contiene). Sus principales componentes son fósforo, hierro, iodo y bromo.

**Jecorol.**—Chocolate con emulsión de aceite de hígado de bacalao.

**Jequiriti.**—Recomendado en colirio para tratar las conjuntivitis granulosas crónicas y el panus, empleando una maceración de la harina de jequiriti al 1 por 100 y se usa en fricción sobre la conjuntiva, previa instilación de un colirio de cocaína.

**Jequiritol.**—Preparación de abrina. Propuesta como sucedáneo del anterior. También se prepara un anti-suero del jequiritol (Römer), estando uno y otro en vía de ensayo. Sus resultados son muy problemáticos y está contraindicado en todos los procesos supuratorios de la córnea.

**Juglandin.**—Sucedáneo del iridin. Algunos prescriben su alcoholaturo á la dosis de 2 á 4 gramos en agua de cloroformo para contener los vómitos rebeldes.

**Jugos.**—Véase «Opoterapia».

**Juniperus.**—Nombre latino del «enebro».

**Jungclaussens.**—(Preparado por Caesar y Loretz, en

Halle). Extracto de la pepita de calabaza. Sucedáneo del helecho macho para la tenia.

**Jusquame.**—Véase «Hyoscyamus».

## K

**Kabajame.**—«Jambul».

**Kafemanns.**—Fluido compuesto de mentol 8, eucaliptol 5, terpinol 4, pinol 2 y esencia 1. Para inhalaciones.

**Kairin.**—Hay dos, que se distinguen con las letras A y M. Derivados de la quinolina y propuestos como sucedáneos de la quinina. Desusados.

**Kakaophen.**—(Siebert). Cacao con harina de leguminosas y arroz destrinado. Contiene el 26 por 100 de proteína. Es un alimento farmacológico.

**Kalagua.**—(Homeyer, en Berlín). Es una especialidad que se anuncia como estimulante de las vías digestivas y como vigorizante, sobre todo para los tísicos. Es un sucedáneo de la kola.

**Kalidunst de Unna.**—Soluciones de potasa cáustica del 1 por 500 al 1 por 10.000 en el lupus.

**Kalodal.**—Substancia albuminoidea obtenida de la carne, recomendada como alimento en enemas y en inyecciones subcutáneas. A este fin se diluye generalmente en la solución fisiológica de cloruro de sodio. Debe tenerse presente para ocasiones extremas.

**Kalderma.**—Véase «Glicerina».

**Kamala.**—Tenífugo muy reputado en la India. Allí debe de ser muy activa la planta, puesto que no dan más que 1 gramo en 60 de mucílago tragacanto.

**Kaolin.**—Silicato aluminico nativo. Polvo blanco de arcilla pura, absorbente y untuoso que se seca y endurece pronto, por lo cual se utiliza como excipiente pilular. Generalmente se asocia á la mitad de sulfato de sosa deshidratado para hacer, con agua, masa pilular. Esta es conveniente cuando se recetan en píldoras sales reducibles por las materias orgánicas, como sucede con el nitrato de plata y el permanganato de potasa. También se debe aprovechar para hacer píldoras de sublimado.

**Karlsbad.**—Véase «Carlsbad».

**Karno.**—Un extracto de carne bien preparado que contiene el 8 por 100 de albúmina.

**Kasin.**—Es un elixir inglés de cáscara sagrada; recomendado como laxante.

**Kasucol.**—Preparado suizo de guayacolato de potasio. Los mismos usos que el guayacol.

**Katapausis.**—Método de tratamiento por el reposo. Conveniente para los que enflaquecen á pesar de alimentarse normalmente.

**Kataforesis.**—Empleo de medicamentos á la piel, pero con el fin de que se absorban y produzcan el efecto interiormente. En la actualidad, la palabra Kataforesis casi se usa solamente para la introducción de medicamentos en el organismo por medio de la electricidad galvánica (véase «Electrolisis»), pero también es aplicable al uso en fricciones de medicamentos para que se absorban.

**Kathanot.**—Agua oxigenada al 3 por 100 que es muy estable.

**Katharol.**—Preparación de agua oxigenada para usarla principalmente en colutorios.

**Kavakava.**—Despáchese: raíz de Kavakava 10, agua hirviendo 1.000. H. infusión. Para beber repartido en todo el día. Despáchese: extracto líquido de Kavakava 15 gramos, glicerina 45. Una cucharadita en un vaso de agua tres ó cuatro veces al día. Se recomienda como antiblenorrágico. Se usa poco solo, pero forma parte de especialidades farmacológicas, como adyuvante del sándalo.

**Kawasantal.**—Véase «Gonosan».

**Kaya** del Senegal.—La corteza de este árbol la consideran sucedánea de la de quina; en tintura al quinto, de 6 á 8 gramos al día. Superfluo.

**Kefir.**—Leche de vaca triplemente fermentada en la cual la caseína se halla peptonizada, resultando muy bien tolerada y asimilable. Hay tres números según los días que lleva de preparación. El de un día es núm. 1, el de dos días núm. 2, y el de tres días núm. 3. El de núm. 1 es laxante y el del 3 es astringente (porque tiene mucho ácido láctico). Se emplea más el del núm. 2, como alimento eupéptico y reparador en cantidad de 2 á 8 litros por día. Para prepararlo se añaden cuatro cucharadas de granos de Kefir (*Dispora caucásica*) por cada litro de leche y se mantiene á 18° centígrados, y se agita de cuando en cuando, durante las cuarenta y ocho horas que se necesitan para el número 2. Además se puede desnatar el Kefir cuando no se tolera el ordinario ó convenga reducir la alimentación grasa. Hasta ahora es un recurso extremo.

**Keimel.**—Antiséptico de los Estados Unidos compuesto de gaulteria, procumbens, menta, tomillo y salicilato de fenilo. Es un bactericida activo para los bacilos diftéricos y tifoideos y para los estreptococos. Es poco tóxico y no irrita; puede usarse al exterior y al interior.

**Kephaldol** ó kefaldol.—Producto de reacción de la fenetidina con los ácidos cítrico y salicílico. Le recomiendan notables clínicos en estados febriles prolongados y también para disminuir los sudores profusos. Pero, en nuestra opinión, sólo puede ser beneficioso como analgésico siempre que los enfermos no tengan fiebre, pues entonces está contraindicado como los demás antitérmicos.

**Kephaldol.**—Kefaldol.

**Keplers.**—Sobrenombre de una solución de aceite de hígado de bacalao con extracto de malta, muy recomendable. Véase dicho aceite.

**Keramin** (Toepfer).—Anunciado contra eczemas y dermatosis parecidas.

**Keratina.**—Polvo obtenido de los cañones de plumas que se usan para recubrir píldoras con el fin de que no se deshagan en el estómago, pues el jugo gástrico no disuelve la Keratina. Actualmente se está ensayando como anti-esclerosante cuando la esclerosis consiste en una degeneración intersticial crónica de los centros nerviosos, del corazón, ó del hígado, etc. Se funda esta prueba en la suposición, de que administrando la Keratina en grandes cantidades se combinará con la glutina, que contienen en superabundancia los tejidos esclerosados, y el resultado de éste sería la formación de una substancia soluble nutritiva que pasaría á la sangre. El Dr. Zypkin que ha discutido este proceder, asegura que han mejorado considerablemente, con el uso de la Keratina, atáxicos y miélticos á la dosis de 5 á 6 gramos diarios (de 10 á 12 tabletas). Dice que uno de sus pacientes se ha tomado nada menos que 10 kilogramos de Keratina en quince meses, ó sean 20.000 pastillas, conteniendo cada una medio gramo. El Dr. Zypkin recomienda, que cuando la Keratina ingerida no determine resultados beneficiosos se use hipodérmicamente. Despáchese: Keratina Zypkin 2 gramos, bicarbonato sódico 10 centigramos, agua destilada 10 gramos. Para una inyección que se repetirá diariamente. Y añade que con este procedimiento ha conseguido un notable mejoramiento en un caso de cirrosis hepática. Una investigación más amplia es precisa para ver si realmente la Keratina puede sobrepasar el efecto de los iódicos, ó ser su coadyuvante.

**Kermelol.**—(Ludwig). Especialidad tenífuga que contie-

ne en 25 cápsulas keratinizadas, 7 gramos de extracto de helecho y 15 centigramos de santonina.

**Kermes.**—Véase «Quermes».

**Kharsin.**—Preparación orgánica de arsénico análoga al «Soamín».

**Kho-san** ó Brucea Sumatrana.—Lo usan en Oceanía contra la disentería.

**Kieselguhr.**—Tierra de infusorios utilizada como sucedánea de la harina linaza para cataplasmas que son esterilizables y se las puede asociar fácilmente medicamentos. Además, esta tierra finamente pulverizada es buen polvo dentífrico.

**Kinasa.**—Un fermento contenido en el jugo intestinal que actúa como complementario de los fermentos pancreáticos. Véase Entero-kinase en el apéndice.

**Kineurin.**—Es un glicerofosfato de quinina; se puede usar en vez de este alcaloide como tónico.

**Kinkelibach** ó **Kinkelibah.**—*Combretum Raembaultii*. Una planta del Africa Occidental donde se emplea contra la fiebre biliosa hematórica; pero siendo su principio activo el tanino, y siendo dicha fiebre generalmente de origen palúdico, lo primero ha de ser combatir la causa con la quinina, y después se puede administrar el cocimiento de las hojas de Kinkelibah (24 por 1.500).

**Kino.**—Sucedáneo del tanino como astringente. Del polvo se dan de 30 centigramos á 1 gramo. La tintura de 2 á 4 gramos. También se usa ésta como liquor dentífrico.

**Kirmisson.**—Autor de un gancho para extraer cuerpos extraños del esófago.

**Kola** ó nuez de kola.—Contiene cafeína y teobromina. Se usa para beneficiar á los asténicos, sea por debilidad nerviosa ó sea por debilidad de la sangre. También se usa para las asistolias por insuficiencia mitral, y para paliar las jaquecas y diarreas crónicas. Se dan del extracto flúido de Kola de 10 á 20 gotas cada seis á ocho horas; pero se hace mucho más gasto de la «Kola granulada Astier», que es un preparado perfecto. No debe administrarse la Kola cuando hay hipertensión arterial. Es incompatible con muchos alcaloides, con el iodo, sales de hierro y tanacos. En cambio se forman buenas asociaciones de la Kola con los arsenicales, los glicerofosfatos, los estrúnicos (nuez vómica), y con la quina á dosis tónica.

**Kolasin.**—Una preparación semejante al colodión.

**Korpulin.**—Especialidad alemana para adelgazar. Se compone del extracto del focus vesiculosus, tamarindos y cáscara sagrada.

**Koumiss-Koumys** ó **Kumis.**—Análogo al «Kefir», con la diferencia de ser la leche de yegua ó de burra.

**Koussin** ó **cosina.**—Principio activo del couso ó kouso. Se llama también Kosin. Le hay amorfo y cristalizado. Se dan á la dosis de 1 á 4 gramos dividida en cuatro partes, tomando una cada media hora, y después aceite ricino. Es un tenífugo menos seguro que la peletierina y el helecho.

**Krameria radix.**—(Raíz de ratania). Astringente análogo al tanino. Entra en la confección dentífricos, especialmente útiles cuando están las encías sangrantes.

**Krebsserum.**—Un suero preparado en Alemania para el cáncer. Nulo.

**Kreoformo.**—Este y los demás preparados de creosota y de cresol véanse en la C.

**Kreo-Spinol.**—Combinación de creosota con espinol. Este último contiene hierro y por lo tanto sólo se administrará cuando estén indicados los ferruginos á la vez que la creosota. Hay en Berlín pastillas preparadas por Stroschein.

**Kristallin.**—Sucedáneo del colodión. Consiste en una disolución de algodón en espíritu de madera y acetato de amilo.

**Kron-Aethyl.**—Tópico para las neuralgias poniendo 6 á 10 gotas empapadas en una compresa sobre el sitio del dolor.

**Kryofin.**—Derivado de la fenetidina. Se anuncia como específico de la ciática y otras neuralgias. Véase «Criofina».

**Kriogemin.**—Véase con C (Criogemin).

**Kufekes-mehl.**—Harina compleja preparada en Alemania. Es buen alimento fármaco para los delicados de estómago, los niños inclusive.

**Kumys.**—Véase Koumiss.

**Kussinom.**—Véase Couso.

## Sección oficial.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros; de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y con arreglo á lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 31 de Diciembre de 1901,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 500.000 pesetas á un capítulo adicional del presupuesto vigente del Ministerio de la Gobernación, con destino á los gastos de personal y material que origine la defensa de la salud pública contra enfermedades epidémicas.

Art. 2.º El importe á que asciende el referido crédito extraordinario, se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y en su defecto, con los recursos del Tesoro.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dado en San Sebastián á 9 de Septiembre de 1910.—  
ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, *Eduardo Cobián*.—  
(*Gaceta* del 13).

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para evitar dudas como la que expone en su comunicación de 5 del corriente el Rector de la Universidad Central, acerca de la aplicación de la Real orden de 30 de Agosto próximo pasado al caso especial de matrículas cuyos derechos se venían abonando en metálico,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que se hagan efectivos en papel de pagos al Estado los derechos de inscripción de matrícula en las asignaturas de especialidades médicas y en cualquiera otras donde hasta ahora se pagasen en metálico.

2.º Que se reduzcan á dicho papel los derechos que por este concepto se hayan pagado en metálico desde 1.º del corriente hasta la fecha; y

3.º Que si por efecto de esta disposición ó de la citada de 30 de Agosto, consideran los claustros de las Universidades, Institutos y demás centros docentes, que queda desatendido algún servicio ó en descubierto alguna atención

de la enseñanza, eleven al Ministerio de Instrucción Pública, por conducto y con informe del Rector-jefe del distrito universitario, nota ó memoria explicativa de los gastos que haya que suplir, á fin de que el Ministerio pueda llevar al próximo presupuesto los recursos necesarios para que la enseñanza y sus servicios no sufran ningún detrimento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y el de los Rectores de Universidad. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1910.—*Burell*.—  
Señor Subsecretario de este Ministerio.—(*Gaceta* del 18.)

#### EXPOSICIÓN

Señor: Desde que en 11 de Agosto de 1901 empezó á regir el actual Reglamento de Oposiciones á Cátedras, ha sido objeto de tantas adiciones, aclaraciones y enmiendas, que ya son pocos los artículos íntegramente aplicables, y resulta complicada y confusa una reglamentación que debiera ser en extremo sencilla y clara. Este sería, aunque no hubiera otros de más importancia, motivo bastante para reformarla, reduciendo á un solo cuerpo legal todos los preceptos relativos al procedimiento de las oposiciones; pero la misma abundancia y variedad de disposiciones dictadas está demostrando que las dignísimas personas que desde la citada época han tenido á su cargo el Ministerio de Instrucción Pública, sintieron la necesidad de suplir deficiencias, salvar dificultades y corregir abusos, que en la práctica de las oposiciones iban resultando cada vez con mayor relieve.

Así se explica que el mismo Ministro que en 1901 solicitó la venia de V. M. para aquel Reglamento, venga hoy, aleccionado por la experiencia, á proponer una reforma cuyas ventajas han de medirse por la magnitud de los males que con ella se evitan ó en parte se reducen.

Uno de éstos, y acaso el más grave, es el abandono de la enseñanza; porque siendo muchos los Tribunales, y entrando en la composición de cada uno cuatro ó más catedráticos, quedan otras tantas Cátedras privadas de su director titular. Institutos generales y técnicos ha habido que durante cursos enteros no tuvieron más que cuatro catedráticos de los diez que componen el Claustro; los otros seis estaban en Madrid actuando de jueces en los Tribunales. Este inconveniente se evitará desde el momento en que se reduzca á cinco el número de vocales y solamente dos de ellos pertenezcan al profesorado oficial.

La duración excesiva del procedimiento, por la brevedad de las sesiones, por la facilidad con que se interrumpían los ejercicios y por otras incidencias, no podía menos de ocasionar lesión á los intereses del Estado: como que algunas oposiciones le han costado más de 7.000 pesetas, por razón de dietas, y más sensible perjuicio á los opositores obligados á permanecer en Madrid durante largas temporadas. A esto se atiende en el presente Reglamento disponiendo que la duración de las sesiones no baje de tres horas diarias, y que los ejercicios no puedan suspenderse sino por causas muy justificadas.

Con la reducción del número de jueces y con el precepto que hace obligatorio el cargo de presidente para los consejeros de Instrucción Pública y el de vocal para los catedráticos y profesores, se conseguirá también remover la mayor parte de los obstáculos que se oponen á la constitución de Tribunales y retrasan indefinidamente, con grave daño para la enseñanza, la provisión de vacantes; pero no hubiera sido justo imponer la obligación, sin tener en cuenta que uno de los motivos que impedía á muchos profesores, no residentes en Madrid, aceptar un puesto en los Tribunales, era la insuficiencia de las dietas para sufragar los

gastos que les ocasionaba la venida; por eso ha habido que elevar el tipo de la indemnización por cambio de residencia.

Contribuirá no poco á activar la marcha de las oposiciones la novedad, que en este Reglamento se introduce, de designar los Tribunales á la vez que se preparan las convocatorias, de suerte que al publicarse éstas en los primeros días de Julio pueda publicarse también el Jurado que á cada una corresponde; con lo cual se conseguirá que las vacaciones del verano sean aprovechadas para consumir el plazo de presentación de instancias y documentos de los opositores, para resolver acerca de las excusas ó renunciaciones de los vocales, para reemplazar á éstos, si llega el caso, con los suplentes, y en la primera quincena de Octubre podrán, si no ocurren circunstancias extraordinarias, constituirse los Tribunales y convocar á los opositores para comenzar inmediatamente los ejercicios. Este sistema tiene, además, la ventaja de cortar el paso á la murmuración y alejar la sospecha, infundada seguramente, pero que siempre perjudica al prestigio del Tribunal, de que en la designación de éste pudieran influir gestiones de los mismos que han de ser por él juzgados.

La eficacia de las pruebas de suficiencia por parte de los opositores, es uno de los puntos más interesantes en este sistema de provisión de vacantes; porque no basta que el aspirante á Cátedras haga exhibición erudita de los conocimientos que ha adquirido, si no demuestra que tiene preparación y aptitudes pedagógicas para ejercer la elevada función docente. En este concepto se pide á los que acudan á las oposiciones que aporten al expediente, para que el Tribunal pueda apreciarlos, todos aquellos méritos, estudios especiales, publicaciones y servicios á la enseñanza, que constituyen su caudal científico ó artístico, puesto que también hay Cátedras de este carácter; se incluye entre los méritos la circunstancia de haber cursado y aprobado la asignatura de Pedagogía superior, que para estos fines, precisamente, se estableció en el Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras, y por la misma razón se concede extraordinaria importancia al ejercicio, que consiste en la explicación de una lección, con todas las demostraciones que en la práctica de la enseñanza son convenientes ó necesarias.

Faltaría el Ministro que suscribe á los más elementales deberes de justicia, si no se apresurara á reconocer que la iniciativa de esta reforma general del Reglamento corresponde á uno de sus dignos antecesores, y que debe también profunda gratitud al Real Consejo de Instrucción Pública por la cooperación que le ha prestado, dedicando al proyecto minuciosos estudios de ponencia y muchas sesiones de discusión razonada y fructífera. Ni contradicen las propuestas del alto Cuerpo consultivo, ni desvirtúan su labor aquellas novedades que el Jefe responsable del Departamento ministerial ha introducido en tan luminoso dictamen.

Por todas estas consideraciones, respetuosamente ruega á V. M. el que tiene el honor de exponerlas, que se sirva aprobar el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 8 de Abril de 1910.—Señor: A L. R. P. de V. M.,  
*Conde de Romanones.*

#### REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y oído el Consejo del Ramo,

Vengo en aprobar el adjunto Reglamento para las oposiciones á Cátedras de Universidades, Institutos, Escuelas Normales, de Ingenieros industriales, de Artes é Industrias, de Comercio y de Veterinaria.

Dado en Palacio á 8 de Abril de 1910.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa.*

#### REGLAMENTO

##### de oposiciones á Cátedras y Auxiliares.

Artículo 1.º Las oposiciones para la provisión de Cátedras de Universidades, Institutos, Escuelas Normales, de Ingenieros industriales, de Artes é Industrias, Comercio y Veterinaria, y para la provisión de Auxiliares de Universidades, Escuelas Normales, de Artes é Industrias y de Veterinaria, se verificarán en Madrid, y se regirán por el presente Reglamento.

Art. 2.º Las convocatorias para las oposiciones tendrán lugar en el mes de Julio, y comprenderán todas las vacantes ocurridas desde 1.º de Julio del año anterior hasta fin de Junio del año corriente.

Se exceptúan del plazo señalado en el párrafo anterior las Cátedras que sean únicas en las Universidades, Institutos y Escuelas comprendidas en el artículo 1.º, pudiéndose, en su consecuencia, anunciar la oposición para proveerlas en cualquier época del año.

Art. 3.º Antes de que termine el mes de Mayo, los diferentes Negociados del Ministerio de Instrucción Pública tendrán preparadas, y se comunicarán en debida forma al Consejo del Ramo, relaciones completas de las Cátedras y Auxiliares que hayan vacado desde la última convocatoria y toquen al turno de oposición. En todo el mes de Junio, sin pasar de este término, el Consejo de Instrucción Pública formulará, en la forma y condiciones que determina el artículo 10, las propuestas de Tribunal para todas las vacantes comprendidas en dichas relaciones.

Si en el mes de Junio ocurre alguna otra vacante que haya de proveerse por oposición, se comunicará con urgencia al expresado Cuerpo consultivo, á fin de que éste designe Tribunal ó agregue la vacante al que para otra igual hubiere de designar.

Art. 4.º Cada convocatoria comprenderá: si es para Cátedras, todas las de igual asignatura de los Centros comprendidos en el artículo 1.º, excepción hecha de las Escuelas Normales, y si es para plazas de auxiliares, todas las de la misma Facultad y grupo, ó de la misma Sección, grupo ó enseñanza, que hubieren vacado desde la convocatoria anterior.

Las convocatorias relativas á Escuelas Normales se harán por Secciones, de modo que cada una comprenda las plazas de profesores y auxiliares de la misma Sección que hayan resultado vacantes desde la anterior convocatoria y correspondan á este turno de provisión.

A la vez que las convocatorias se publicará el Tribunal nombrado para la oposición respectiva.

A cada convocatoria podrán agregarse las plazas iguales y correspondientes al mismo turno de oposición que resulten vacantes después de publicada aquélla; pero sólo en el caso de que, por no haberse podido constituir el Tribunal, ó por cualquier otra causa, la agregación pueda hacerse sin aplazamiento ni retraso de la fecha en que pudieran comenzar los ejercicios de la oposición anunciada.

Cuando se acuerde la agregación se hará convocatoria especial respecto de las plazas agregadas, concediendo el plazo de un mes para que puedan solicitarlas los que estén en condiciones y aspiren á ellas.

Las oposiciones para las primeras vacantes y para las agregadas se celebrarán simultáneamente ante el mismo Tribunal. Los aspirantes presentados durante la primera convocatoria tendrán opción á todas las plazas agregadas;

los presentados en convocatoria posterior tendrán opción á aquellas que hubieren solicitado y á cualquiera otra que después pudiera agregarse, pero no á las anunciadas anteriormente.

Art. 5.º El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes hará la convocatoria dentro de la época determinada por el artículo 2.º y en la forma establecida por el 4.º, dándola publicidad en la *Gaceta de Madrid*, *Boletines* del Ministerio y oficiales de las provincias, y en los tablones de anuncios de los respectivos Establecimientos docentes.

Art. 6.º La convocatoria para las oposiciones expresará la denominación y clase de la vacante ó vacantes, el establecimiento á que correspondan y las condiciones que se exijan para ser admitido á los ejercicios.

Son condiciones necesarias:

1.ª Ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción Pública de 9 de Septiembre de 1857;

2.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos;

3.ª Haber cumplido veintiún años de edad;

4.ª Tener el título que exija la legislación vigente para el desempeño de la vacante ó el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo, pero entendiéndose que el opositor que obtuviere la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido.

La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 7.º Los opositores podrán presentar también, á la vez que los documentos requeridos por el artículo anterior, los que acrediten algún mérito ó servicio estimable, como publicación de obras ó trabajos de investigación científica, ejercicio de la profesión, desempeño de cargos oficiales ó particulares, muy especialmente haber cursado y aprobado la asignatura de Pedagogía superior y, en general, cuantos permitan apreciar el valor científico, artístico ó literario del aspirante y su vocación, aptitud y condiciones para la enseñanza.

La apreciación de estos méritos y servicios corresponderá al Tribunal.

Art. 8.º Las condiciones de admisión habrán de reunirse antes de la terminación del plazo señalado para la convocatoria respectiva.

El plazo improrrogable de presentación de solicitudes será el de dos meses, á contar desde la publicación del anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los documentos justificativos de las condiciones señaladas por el art. 6.º y de las circunstancias mencionadas en el 7.º, habrán de presentarse en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, acompañando á la solicitud del opositor, antes de terminar el plazo de la convocatoria respectiva.

Art. 9.º El día que los opositores deban presentarse al Tribunal, según previene el art. 16, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

De esta obligación están exentos los opositores á plazas de Auxiliares de Universidades, Escuelas de Ingenieros industriales, de Artes é Industrias y de Veterinaria, y además los de Cátedras, respecto á las cuales, atendida su índole esencialmente práctica, haya declarado el Ministerio que no son necesarios tales requisitos ó algunos de ellos.

Art. 10. Los Tribunales de oposiciones para Cátedras y plazas de Auxiliares, constarán de cinco jueces y cuatro

suplentes, elegidos por el Consejo de Instrucción Pública, en propuesta motivada de la Sección que corresponda.

Los jueces habrán de ser: un consejero de Instrucción Pública, presidente; dos catedráticos ó profesores numerarios oficiales, que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad igual ó análoga asignatura, uno de ellos por lo menos con residencia en Madrid; un académico y otra persona competente que no forme parte del Profesorado oficial, y que tenga acreditada y notoria competencia por sus publicaciones y trabajos en materia propia de la oposición ó por los servicios prestados á la enseñanza.

Los suplentes serán: dos catedráticos ó profesores oficiales, un académico y un competente, los que sustituirán á los vocales que figuren en el Tribunal por igual concepto.

Una vez constituido el Tribunal, el consejero de Instrucción Pública será reemplazado en la presidencia, si llega al caso, por el académico y éste por el catedrático ó profesor más antiguo.

Art. 11. El cargo de Juez de oposiciones es obligatorio para los consejeros de Instrucción Pública y para los catedráticos y profesores de Establecimientos oficiales, salvo los casos de incompatibilidad ó de imposibilidad física debidamente justificados y apreciados por el Ministerio de Instrucción Pública. Las renunciaciones con sus justificantes se dirigirán en término de diez días, á contar desde la publicación del nombramiento en la *Gaceta de Madrid*, al Ministerio de Instrucción Pública para las resoluciones oportunas, de las cuales se dará inmediatamente comunicación al presidente del Tribunal para los debidos efectos.

Los Rectores y Directores de Establecimientos docentes que no radiquen en Madrid, no podrán formar parte de los Tribunales sino en casos extraordinarios y con expresa autorización del Ministro.

No siendo obligatorio el cargo para los vocales y suplentes nombrados á título de académicos ó competentes, se les concede un plazo de quince días, desde la publicación de su nombramiento en el citado periódico oficial, con objeto de que, en oficio dirigido al Ministerio, manifiesten su aceptación ó renuncia, entendiéndose por renuncia la no contestación en el plazo señalado. Lo que en cada caso resulte se comunicará también al presidente del Tribunal.

Art. 12. Los presidentes de Tribunales, á quienes á este efecto comunica el Ministerio las aceptaciones y renunciaciones de los demás jueces, están autorizados para cubrir con los vocales suplentes respectivos las vacantes que ocurran hasta que den comienzo los ejercicios. Les corresponde también el nombramiento del personal auxiliar del Tribunal.

Caducará el nombramiento de los presidentes de Tribunales que no los constituyan en el plazo de un mes, á contar desde la fecha en que legalmente pueden hacerlo, salvo los casos de fuerza mayor apreciados por el Ministerio. Caducado el nombramiento, la presidencia recaerá en el vocal académico, ó á falta de éste, en el catedrático ó profesor más antiguo, á quien será entregado el expediente de las oposiciones, bajo la misma sanción de perder la presidencia si incurriera en igual demora.

Art. 13. Los jueces á quienes se refiere este Reglamento, cobrarán en concepto de dietas, por sesión, 25 pesetas el presidente, 20 los vocales que tengan su residencia en provincias, y 15 pesetas los de Madrid.

A los vocales que procedan de provincias, les será abonada una indemnización por gastos de viaje, igual al importe de éste en primera clase para la venida y al regreso.

Se reputarán como sesiones para abono de dietas, la de constitución del Tribunal, reparto de temas y examen de los

expedientes; la de examen y determinación de los temas; las dedicadas á los ejercicios de los opositores; la en que se acuerde acerca de la exclusión de éstos, y la última en que se voten las propuestas.

Serán asimismo de pago para los vocales de fuera de Madrid, los ocho días en que estén de manifiesto los cuestionarios, con arreglo al artículo 18 de este Reglamento.

Todas las sesiones en que actúen los opositores, habrán de durar, cuando menos, tres horas, mientras aquellos con sus trabajos ó ejercicios puedan dar materia suficiente para ello.

Si por causa inevitable hubiera que suspender por más de diez días unas oposiciones, al reanudarse éstas se abonará á los vocales de provincias la correspondiente indemnización por gastos de viaje, siendo condición precisa para este efecto que la suspensión haya sido ordenada ó autorizada por el Ministerio.

Los referidos gastos, así como los del personal auxiliar y del material indispensable para la celebración de las oposiciones, serán satisfechos por el Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 14. El Ministro de Instrucción Pública hará insertar en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín* del Ministerio, á la vez que las convocatorias, según dispone el artículo 4.º, los nombres de los jueces y suplentes designados; y después que termine el plazo de presentación de instancias de los aspirantes y el examen de los documentos presentados por éstos, publicará de igual manera la composición definitiva del Tribunal, si hubiera sufrido modificación por efecto de renunciaciones, y la lista de los opositores que, habiendo cumplido los requisitos de la convocatoria, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º, son admitidos á la oposición; dará orden al Rector de la Universidad de Madrid para que facilite el local en que hayan de celebrarse los ejercicios de oposición, y remitirá al presidente del Tribunal las instancias, documentos y trabajos de los opositores. Estas instancias irán en relación numerada por orden de ingreso en el Ministerio.

Los aspirantes que resulten excluidos de la oposición, al tenor de la lista indicada en el párrafo precedente, podrán formular las reclamaciones á que se consideren con derecho dentro de los diez días siguientes al de dicha publicación, elevándolas directamente al Ministerio, que las resolverá con toda preferencia, haciendo constar la resolución en el expediente y comunicándosela al aspirante.

Art. 15. Los opositores admitidos por el Ministerio podrán recusar en el término de diez días, contados desde la publicación de la lista de aquéllos, ó desde la admisión acordada, si fuese posterior, y en instancia dirigida al Ministro de Instrucción Pública, á los jueces y suplentes que consideren incompatibles. Estas recusaciones, que han de estar fundadas en causas reconocidas por el Derecho común, claramente comprobadas, serán resueltas de Real orden y sin ulterior recurso, comunicándose el acuerdo á los interesados.

Art. 16. Transcurrido el plazo de las recusaciones, resueltas éstas en su caso, y llegados los expedientes de los opositores á poder del presidente del Tribunal, éste anunciará en la *Gaceta de Madrid*, con quince días de anticipación, el sitio, día y hora en que han de presentarse los opositores para dar comienzo á los ejercicios.

Art. 17. Con anterioridad al día señalado para la presentación de los opositores, y previa citación del presidente, se reunirá el Tribunal, á fin de proceder á su constitución, con la precisa asistencia del presidente y cuatro vocales, eligiéndose entre ellos el que ha de ejercer el cargo de secretario.

Inmediatamente después, cuando se trate de oposiciones á Cátedras, se procederá al reparto de temas, para la redacción del Cuestionario, y se repartirán también para ponencia los expedientes en que consten los méritos, trabajos, publicaciones y antecedentes de los opositores. En otra sesión que se procurará sea al día siguiente de la primera, procederá el Tribunal á determinar los temas del Cuestionario, tomando los acuerdos conducentes á conseguir que éste llegue á conocimiento de los opositores con la antelación que marca el artículo 18.

El presidente cuidará de que la lista de aspirantes admitidos, á que alude el artículo 14, se publique fijándola en lugar adecuado del edificio donde se hayan de verificar las oposiciones, y, además, de que sea leída por el secretario al comenzar la sesión destinada al primer ejercicio.

Art. 18. Los Cuestionarios, redactados por el Tribunal, serán dados á conocer á los opositores ocho días antes de comenzar el primer ejercicio.

Art. 19. Para la formación del Cuestionario de las oposiciones á plazas de auxiliares se pedirá cada tres años por el Ministerio de Instrucción Pública al personal docente de los diversos Establecimientos á que se refiere este Reglamento, la redacción de cinco ó más temas relativos á cada grupo ó Sección de estudios.

(Se concluirá).

## Gaceta de la salud pública.

### Estado sanitario de Madrid.

Altura barométrica máxima, 710,59; mínima, 704,60; temperatura máxima, 26º,6; mínima, 8º,2; vientos dominantes, NE, E y SE.

Efecto del descenso de la temperatura producido por las abundantes lluvias de los últimos días, han aumentado los catarros bronquiales y faríngeos, y se han exacerbado los catarros crónicos y los tuberculosos y cardíacos. No por eso han dejado de presentarse muchos casos de enterocolitis y algunos de colibacilosis con fiebres altas y fenómenos alarmantes. Las hemorragias y congestiones cerebrales han sido también frecuentes.

En los niños continúan los casos de sarampión y de escarlatina.

### Crónicas.

**Epidemia extinguida.**—De un apreciable colega tomamos la siguiente grata noticia:

«La epidemia del tifus exantemático que durante más de un año hemos padecido, puede darse por terminada como tal epidemia, puesto que hace cerca de dos meses la existencia de tifus en el Hospital de San Juan de Dios no ha pasado ningún día de seis enfermos, y durante la primera quincena de Agosto no ingresó ninguno con tifus exantemático. Lo que ocurre es que como casos sospechosos de tifus son enviados, y hay que admitirlos, individuos que padecen fiebre tifoidea, pulmonía, paludismo y hasta hambre.

Los pocos casos que hay, proceden de la Ronda de Segovia y Toledo, Cuatro Caminos y Puente de Vallecas. Urge perseguir estos reducidos focos y vigilar los Asilos de noche si se quiere evitar el recrudecimiento de la epidemia en el próximo invierno.»

**Obituario.**—Ha fallecido en Guadarrama, donde se encontraba accidentalmente, nuestro estimado amigo y suscriptor D. Francisco Martínez Maseres. Con tan triste motivo enviamos nuestro sentido pésame á toda su familia.

—También ha fallecido en Santiago D. Marcelino Vieites, distinguido catedrático de la Facultad de Farmacia de aquella Universidad.

El Dr. Vieites desempeñó con verdadero celo la misión docente que le estaba encomendada, y es seguro que sus agradecidos discípulos y amigos y compañeros consagrarán recuerdo cariñoso á la memoria del malogrado catedrático.

—Igualmente ha fallecido en aquella ciudad el ayudante de la Facultad de Farmacia D. Luis Varela Sánchez. Nos asociamos al duelo de la familia de nuestro compañero.

**Parálisis de los buzos.**—El Colegio de Médicos de la provincia de Gerona, muy digno de todo género de alabanzas, ha celebrado el 26 de Agosto último, en la villa de Besalú, su XIII Asamblea, leyendo D. Juan Pi y Lleonart, ilustrado médico de La Escala, un concienzudo estudio sobre *El trabajo á altas presiones barométricas.—Parálisis de los buzos.* Este discurso ha sido enviado al Real Consejo de Sanidad, al Instituto de Reformas Sociales y al Ministro de Marina, y es de esperar que no caiga en saco roto y se tenga muy en cuenta para mejorar las condiciones del trabajo de los buzos.

Los temas desarrollados en esta y en las anteriores Asambleas lo han sido brillantemente y acreditan de muy expertos á sus autores.

**Puericultura intrauterina.**—Nuestro distinguido amigo Dr. Martínez Cerecedo no da paz á la mano, publicando con frecuencia opúsculos de verdadero interés práctico. El que ahora tenemos á la vista (*Casos clínicos que justifican la conveniencia de excitar el celo de los comadrones, médicos y autoridades en beneficio de la puericultura intrauterina*), merece detenida lectura de todos, á fin de poner remedio á un mal desgraciadamente muy extendido.

Nuestro ilustrado amigo aconseja la creación de Asilos para embarazadas, donde puedan ingresar fácilmente en cualquier época de la gestación; prohibir la asistencia al aborto por personas que carecen de título profesional competente; perseguir severamente la interrupción criminal del embarazo, creando un Registro de defunciones intra-uterinas, y difundir por todas las clases sociales la verdad inconcusa siguiente: «que más del 90 por 100 de interrupciones del embarazo son evitables si las embarazadas se someten á una dirección competente.»

Nuestra enhorabuena al Sr. Cerecedo por su muy humanitaria y trascendente obra.

**Comisión examinadora.**—El Ministro de Instrucción Pública ha nombrado una Comisión que estudie los expedientes de los auxiliares de Universidades é Institutos que hayan solicitado, en el plazo de veinte días, acogerse á los beneficios del Real decreto de 26 de Agosto.

Dicha Comisión la componen los Sres. Conde y Luque, Aramburu, Rodríguez Carracido, Cajal, López Muñoz, Comelerán y Labra.

**Revista internacional de vacuna.**—Con el título de *Revue internationale de la vaccine*, y publicada y dirigida por los Sres. Chaumier (Director del Instituto de Vacunación de Tours), y Blasi (Director del Instituto de Roma), ha aparecido el número 1.º de una excelente revista, que se publicará cada dos meses. Son redactores-jefes de la misma los señores Kuhn (Director del Instituto de Vacunación de Estrasburgo), y Belin (médico-veterinario y sub-director del Instituto de Tours).

En el primer número aparecen artículos muy notables, de alguno de los cuales daremos cuenta, más ó menos extensa, en nuestro periódico.

## SOLUCION BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco, 2,50 pesetas.** Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

*El Imparcial* de 16 de Septiembre del 84 dijo:

«El Dr. Santoyo, de Linares, ha conseguido hacer dulce y muy grato el sabor el sulfato de quinina. La Prensa médica elogia mucho este invento (*Febrífugo Infantil Santoyo* de inmensa utilidad para los niños.)»

Veáse el anuncio en las cubiertas.



EL  
**HISTOGENO LLOPIS**  
es el agente más eficaz  
para combatir la  
**Tuberculosis  
Diabetes,  
Anemia  
y enfermedades  
consuntivas  
en  
general.**  
Está así proclamado  
por la Clase Médica.  
Pidan muestras gratis á  
A. Llopis, Ferraz, 3. MADRID.

## VINO FOSFATADO VIDART

**Glicerofosfatos, Quina y Kola**

Utilísimo á las personas dedicadas á trabajos mentales, repara las pérdidas fosfóricas del organismo y tonifica el sistema nervioso. Indicado su empleo en el **Raquitismo, Neurastenia, Inapetencia, Anemia, Debilidad, Impotencia, Convalecencia.**

De venta en las Farmacias, y en el Depósito de los Sres. Pérez Martín Velasco y Compañía, Alcalá, 7.

Al presente número acompaña un suplemento, cuya lectura recomendamos, sobre el producto **Albargina** (combinación de galatosa y nitrato de plata), antiblenorrágico no irritante, de acción absolutamente segura, fuertemente bactericida, de la casa Meister Lucius & Brüning de Höchst.

## AVISO IMPORTANTE

**Pago de suscripciones:** Siendo muchos los compañeros que hasta la fecha se hallan en descubierto en el pago de sus suscripciones, agradeceremos se pongan al corriente en las mismas lo antes posible.

Imprenta de E. Teodoro, Glorieta de Santa María de la Cabeza, 1.

Este periódico sale á luz todos los domingos y forma cada año un tomo de 832 páginas y además las portadas é índices que se regalan á los suscrip-  
tores. Las reclamaciones de los números que extravió deberán hacerse indistintamente dentro de los diez meses que siguen á la fecha.  
Los pagos han de ser adelantados.

# EL SIGLO MÉDICO

BOLETIN DE MEDICINA, GACETA MEDICA,  
GENIO MEDICO-QUIRURGICO

Se publica  
todos los domingos.

LA CORRESPONDENCIA MÉDICA

Publica una Biblioteca  
sumamente económica.

Fundada por D. Juan Quesada y Okerner

Periódico de Medicina, Cirugía y Farmacia, consagrado a los intereses morales, científicos y profesionales de las clases médicas

FUNDADORES

SEÑORES DELGRAS, ESCOLAR, MÉNDEZ ÁLVARO, TEJADA Y ESPAÑA Y NIETO Y SERRANO

PROPIETARIOS

D. Ramon Serret. — D. Carlos María Cortezo. — D. Angel Pulido.

DIRECTOR GERENTE

D. RAMON SERRET

Precios de suscripción de EL SIGLO  
Madrid: 3 pesetas trimestre.  
Provincias: 4 pesetas trimestre.  
8 semestre, y 15 el año.  
Extranjero y Ultramar: 20 pesetas

Precios de suscripción de la BIBLIOTECA  
Hace grandes rebajas en las  
obras que publica a los suscripto-  
res de El Siglo Médico.

Eliminador Fisiológico del ácido úrico

## SOLUROL

(ÁCIDO TIMÍNICO PURO)

« El ácido tímínico es el eliminador fisiológico del ácido úrico. Su ausencia en los gotosos determina la retención de los uratos y su depósito en los tejidos »

El SOLUROL (Ácido tímínico) deberá ser empleado en todos los casos en que el ácido úrico hállese en cantidad superior a la normal, y, especialmente, en las diversas manifestaciones del **artrismo**.

En la **Gota aguda**, el SOLUROL disminuye la intensidad de las crisis y las espacia cada vez más.

En la **Gota crónica**, las **Litiasis**, los **Cólicos nefríticos**, el **Reumatismo deformante** y en la **Diátesis úrica** en general, el SOLUROL, al asegurar una eliminación completa del ácido úrico hace desaparecer los síntomas causados por la uricemia.

El SOLUROL se administra bajo la forma de **Comprimidos** dosados a 0<sup>rs</sup>. 25.

DOSIS MEDIA: 0<sup>rs</sup>. 75 de SOLUROL al día, ó sea 3 COMPRIMIDOS.

El SOLUROL no fatiga el estómago.

LABORATORIOS CLIN. — F. COMAR & FILS & C<sup>o</sup>. PARIS.

Las  
Personas que conocen las  
**PILDORAS**  
DEL DOCTOR  
**DEHAUT**  
DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente a volver a empezar cuantas veces sea necesario.

## MEDICACIÓN INTESTINAL

Eficacia aumentada por la Tolerancia.

Todas las Enfermedades

Vías urinarias, Sífilis

**GLOBULOS FUMOUCZE**

**CAPSULAS RAQUIN**

CON CUBIERTA DUPLEX

CON CUBIERTA GLUTINIZADA

Glutino-resinosa

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

Insolubles en el Estómago

Insolubles en el Estómago

Gradualmente solubles en el Intestino.

Ni Olor, ni Regüeldos.

PRINCIPALES GLÓBULOS FUMOUCZE

PRINCIPALES CÁPSULAS RAQUIN

Antipirina, Bilina, Bromuro de Potasio, Yoduro de Potasio ó de Sodio, Pancreatina, Purgativos, Pyramidon, Quina (clorhidrato), Sulfocato de Sosa, Tiroidina, Veronal, etc.

Copaibato de Sosa, Copaiba, Yoduro de Potasio, Protodydoro de Hidrargirio, Biodydoro de Hidrargirio, Biodydoro-Yodurado, Salol-Sándalo, Ictiol, etc.

**GLÓBULOS FUMOUCZE**

YODURO de POTASIO (0 gr. 25)

Administrado bajo la forma de **Glóbulos Fumouze**, el **Yoduro de Potasio** es BIEN TOLERADO SIEMPRE por los enfermos, y se muestra MUCHO MÁS EFICAZ que las demás preparaciones del mismo medicamento.

Estas ventajas resultan de la insolubilidad del Glóbulo en el estómago, de su absorción fraccionada en el intestino y su eliminación gradual.

ESTABLECIMIENTOS FUMOUCZE, 78, Faubourg Saint-Denis, PARIS.

PRIMERA DENTICIÓN



JARABE  
**DELABARRE**

SIN NARCÓTICO

FACILITA LA SALIDA DE LOS DIENTES

y previene todas las accidentes de la dentición

Estab<sup>o</sup>. FUMOUCZE, 78, Faubourg S<sup>t</sup> Denis, PARIS

## VINO AROUD

**CARNE-QUINA-HIERRO**

MEDICAMENTO-ALIMENTO, el más poderoso **REGENERADOR**

prescrito por los Médicos.

Este Vino, con base de vino generoso de Andalucía, preparado con jugo de carne y las cortezas más ricas de quina, en virtud de su asociación con el hierro es un auxiliar precioso en los casos de: **Clorosis, Anemia profunda, Menstruaciones dolorosas, Calenturas de las Colonias, Malaria**, etc.

28, Rue Richelieu, Paris, y en todas farmacias del extranjero.

## APIOL de JORET y HOMOLLE

La Amenorrea, la Dismenorrea y la Metrorragia ceden rápidamente si se usan las capsulas de APIOL de JORET y HOMOLLE. Este medicamento, verdadero regulador de la menstruación, no ofrece peligro alguno, aun en caso de próges.

Este periódico sale a luz todos los domingos y forma cada año un tomo de 832 páginas y además las portadas é índices que se regalan a los suscrip-  
tores. — Los pagos han de ser adelantados — Los pagos han de ser adelantados — Los pagos han de ser adelantados

TODA la correspondencia, pedidos, libranzas, letras y documentos de giro referentes a EL SIGLO MÉDICO se dirigirán a D. RAMON SERRET, apartado de Correos, núm. 121, Madrid. — Administración: calle de la Magdalena, núm. 36, 2.º — Horas de oficina: de NUEVE a TRES los días no feriados

## Vacantes.

**Aliaga (Teruel).**—No habiendo sido provista en propiedad la plaza de farmacéutico titular de esta villa por falta de solicitudes, á pesar de haber sido anunciado con fecha 9 de Enero último, según consta en el *Boletín Oficial*, se anuncia nuevamente dicha plaza con el sueldo anual de 325 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Dicho profesor percibirá también anualmente 400 pesetas por la contrata de suministro de medicamentos para los presos de las cárceles del partido, 166 pesetas como encargado del Laboratorio de análisis de los alimentos, pudiendo además contratar sus servicios de igualas con la Sociedad facultativa de esta villa, á la cual pertenecen todos los vecinos de la misma, y con los pueblos de Cobatillas, Campos y Cirujeda, que forman con esta villa el partido farmacéutico. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia del 10 de Septiembre, pasado el cual se proveerá, advirtiendo que el año facultativo principiará á regir en 30 del corriente.—El alcalde, *Agustín Itigo*.

**Albalate de las Nogueras (Cuenca).**—Por incompatibilidad con el cargo judicial que viene desempeñando en ésta, se halla vacante la plaza de médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la asistencia de familias pobres, puesto de la Guardia civil y demás casos legales y servicios benéficos sanitarios, comprendidos en el Reglamento vigente de Instrucción de Sanidad, y además los igualatorios que de vecinos pudientes pudiera adquirir, por hallarse en ésta el incompatible, y á los efectos de su provisión en propiedad, se abre concurso por término de treinta días, á fin de que los señores médicos que se hallen dentro de las prescripciones que determina el Reglamento del Cuerpo de titulares, puedan presentar sus instancias ante esta Alcaldía, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud, dentro del indicado plazo, pasado el cual no se admitirá ninguna (*B. O.* del 12 de Septiembre).—El alcalde, *Nicasio Vindel*.

**Encinas (Segovia).**—Terminando en 30 del corriente el contrato que este Ayuntamiento y vecindario tiene concertado con el médico titular del mismo, se anuncia la vacante de dicha plaza; la dotación consiste en 50 pesetas, que se satisfacen de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de tres familias pobres, y casos que ocurran de oficio; además el agraciado queda en libertad para contratar las igualas con los vecinos acomodados de esta municipalidad que consta de 90; los cuales vienen pagando dos y media fanegas de trigo de buena especie. Las solicitudes se presentarán ante el Sr. Alcalde Presidente de esta municipalidad, en el plazo de un mes, á contar desde que el presente anuncio vea la luz pública en el *Boletín Oficial* de la provincia del 9 de Septiembre; pasado dicho plazo se procederá á la provisión en la persona que reúna mejores méritos.—El alcalde, *Bartolomé de Frutos*.

**Riobarba (Lugo).**—Hallándose vacante la plaza de médico titular de este municipio, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas y las obligaciones de residir en la capitalidad

del distrito y visitar gratuitamente á las familias pobres del mismo, se anuncia al público su provisión de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de médicos titulares, por el término de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia del 10 de Septiembre.—El alcalde, *Andrés Paz*.

**Becerreá (Lugo).**—Habiendo sido anulado por la Junta de Patronato el nombramiento de farmacéutico titular que la Junta municipal de este Ayuntamiento hizo en su sesión extraordinaria de 29 de Jnnio de 1909, por no haberse cumplido los requisitos del Reglamento del concepto, se anuncia nuevamente la provisión de dicha plaza, que tiene la dotación anual de 1.490 pesetas con 20 céntimos, á fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* del 10 de Septiembre, puedan los señores farmacéuticos pertenecientes al Cuerpo presentar su documentación en la Secretaría de este Ayuntamiento, solicitando la aludida plaza.—El alcalde, *Antonino Pérez*.

**Galdames (Vizcaya).**—Se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de este concejo, dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagaderas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y demás documentos en la Secretaría municipal en el término de treinta días (*B. O.* del 10 de Septiembre).—El alcalde, *Primitivo Gómez*.

**Cartagena.**—Declarada vacante por este Excmo. Ayuntamiento la plaza de médico titular del 11.º distrito rural de es e término municipal, que comprende las diputaciones de Alumbres, Escombreras y los barrios 2.º y 3.º de la del Hondón, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas, con la obligación de prestar asistencia facultativa á las familias pobres de que consta el padrón de dicho distrito, fuerza de la Guardia civil y prestación de servicios sanitarios previstos por la ley; y debiendo proveerse dicha plaza en propiedad á tenor de lo dispuesto en el capítulo 4.º del Reglamento de 11 de Octubre de 1904, se anuncia por el presente á fin de que los que deseen optar á dicha titular presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días á contar desde la inserción de este edicto (*B. O.* del 15 de Septiembre).—El alcalde, *Alfonso A. Carrión*.

**Trillo (Guadalajara).**—Por trasladar su residencia el que hace veintidós años la viene desempeñando, se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de esta villa, dotada con 417 pesetas anuales por la asistencia á 28 familias pobres, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. El agraciado podrá contratar con los vecinos pudientes de esta localidad, como asimismo con los de los cuatro anejos que constituyen el partido, clasificado de segunda categoría. Igualmente tendrá de ingresos el despacho al contado de lo que necesiten los que concurren á estos Baños, mas el Hospital, Refugio y Sanatorio de niños. Las solicitudes documentadas, y con hojas de méritos y servicios, se dirigirán, en el término de treinta días, al Sr. Alcalde Presidente, D. Felipe Sancho Sancho (*B. O.* del 16 de Septiembre).—El alcalde, *Felipe Sancho*.

(Continúa en la página IV de anuncios.)

# DIALON

Numerosos profesores y médicos preconisan „Dialon“ como el más eficaz y más agradable polvo vulnerario para el tratamiento de las escoriaciones de los niños y de los adultos: contra la transpiración excesiva, las heridas en los pies, procedentes de la marcha, las rosaduras, la inflamación y la rubicundez de la piel, las quemaduras, los picores y numerosas enfermedades cutáneas. Muestras gratuitas á disposición de los médicos. De venta en las Farmacias.

Fabrik pharmaceutischer Präparate Karl Engelhard, Frankfurt a. M.



## ANALISIS

de orinas, esputos, leches,  
minerales, aguas, etc.

Laboratorio del Dr. E. Ortega,  
Sucesor del Dr. Calderón.

**Carretas 14, Madrid.**

— Fundado en 1866:—

## PASTILLAS

CLORHIDRATO DE COCAINA Y MENTOL

Las propiedades terapéuticas de estos  
dos medicamentos, las hace eficaces en  
todas las afecciones de la garganta.

**FARMACIA DE BORRELL HERMANOS**

**MADRID**      **BARCELONA**  
PUERTA DEL SOL, 5.      ASALTO, 52.

# PERHIDROL

Agua oxigenada químicamente pura.

30 por 100 H<sub>2</sub>O<sub>2</sub>.—100 por 100 en volúmenes.

Permite la preparación de agua oxigenada á la concentración que se desee.

## Poderoso antiséptico y desinfectante.

Una solución de X volúmenes se obtiene con X centímetros cúbicos Perhidrol añadiendo agua destilada hasta concurrencia de 100 gramos. Las soluciones deben hacerse en el momento de usarlas.

E. MERCK, DARMSTADT

Representante y depositario, J. Pedret y Garriga, Cortes, 702, Barcelona.

## Perhidrol de magnesio MERCK

al 15 y 25 por 100 MgO<sub>2</sub>.

(Magnesium-Perhydrol.)

Indicaciones: Flatulencia, Catarro gástrico, Hiperclorhidria, Dispepsia con fermentaciones, etc.

Dosis: 0,25 á 0,50 gramos, varias veces al día.

## Perhidrol de zinc MERCK

(Zinc-Perhydrol)

Excelente vulnerario en las Quemaduras, Heridas, etc.

Úsase en polvo y en pomada al 10 ó 25 por 100. Vehículo, la parafina.

## Laboratorio de vendajes asépticos y antisépticos

Fundado en 1880 (1.º en España)

DEL

DR. CEA.—VALLADOLID

Primer proveedor que fué del Ejército y de la Armada del material de curación antiséptica.

CATÁLOGOS Y PRECIOS

PARA LA VENTA AL POR MAYOR

MATERIAL DE CURACIÓN ASÉPTICO

Conservación permanente de la asepsis por medio de cubiertas de cristal soldadas á la lámpara.

(Procedimiento con patente de invención).  
NUEVOS PREPARADOS

Compresas quirúrgicas de gasa hidrófila asépticas.

—Compresas tocológicas asépticas de 15 centímetros por 20 y de 15 por 30 (modelo del doctor Gutiérrez).—Esonjas artificiales asépticas. Torundas).

—Vendas enyesadas.

Almacenes de especialidades farmacéuticas. Pídase Catálogo.



MEDALLA DE PLATA  
EXPOSICIÓN FARMACÉUTICA  
MADRID 1882

MEDALLA DE ORO  
EXPOSICIÓN UNIVERSAL  
BARCELONA 1888

MEDALLA DE BRONCE  
EXPOSICIÓN UNIVERSAL  
PARIS 1889

MEDALLA DE ORO  
CONGRESO INTERNACIONAL  
DE HIGIENE

DOS PATENTES DE INVENCION



Este preparado es de gran utilidad para los convalecientes, é indicada, por regla general, en todos los casos de dispepsia, gastralgia, anemia, catarros gástricos é intestinales.

Cuando que la digestión se efectúa de manera irregular.

Vino de peptona.—Vino de peptona y hierro.—Chocolato de peptona.

Peptona de carne concentrada.—Peptona de leche.

G. ORTEGA, LEÓN, 13, MADRID

## FEBRIFUGO INFANTIL SANTOYO

Cuatro Medallas de plata.—Un Diploma de mérito.

Quinina que los niños aceptan como golosina. Muy elogiado por la prensa médica y por muchos médicos eminentes. Todos declaran que **llena un gran vacío en la Terapéutica infantil porque une á su sabor grátesisimo una gran eficacia.** Los comprobantes acompañan al prospecto, que se envía gratis á quien lo pide. La quinina en este medicamento ha dulcificado, al par que su sabor, su acción irritante del aparato digestivo. Es, pues, utilísimo en todas las edades é irremplazable en la niñez. Por espacio de dos años del 84 al 86) se remitieron muestras gratuitas á cuantos médicos las pidieron. Multitud de imitaciones codiciosas hasancionado su importancia. **2 pesetas caja**, con 60 centigramos de base en tres papeles ó tres napolitanas. Por mayor, grandes descuentos. Donde no se halle, el auto.—**Doctor Santoyo, Subdelegado de Linares (Jaén)**—lo envía por correo, certificado, sin aumento de precio.

**Romancos (Guadalajara).**—Desde el día 1.º de Octubre próximo, se hallará vacante la plaza de médico titular de esta villa, por dimisión voluntaria, por enfermedad del que la viene desempeñando, dotada con el sueldo anual de 150 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, más las iguales que produzca este vecindario, que son unas 180 fanegas de trigo de buena especie, cobradas en la recolección por el profesor. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el 30 del actual que se proveerá.—El alcalde, *Bernardo Hernández*.

**La Toba (Guadalajara).**—Se halla vacante la plaza de farmacéutico de esta villa, por traslado del que la desempeñaba, con el haber anual de 189,90 pesetas por beneficencia municipal, que percibirá el agraciado por trimestres vencidos; el agraciado contratará las iguales con este vecindario, así como también con el de Congostrina, distante cuatro kilómetros de carretera. Las solicitudes deberán presentarse en esta Alcaldía debidamente documentadas en el plazo de treinta días (B. O. del 16 de Septiembre).—El alcalde, *Alberto Fraile*.

**Torre Cuadrada de Valles (Guadalajara).**—Se halla vacante la plaza de practicante de esta villa, con la dotación de 70 fanegas de trigo puro cada un año, cobradas en la época de la recolección, por el trabajo de su profesión y la rasura de los vecinos, estando libre de toda carga y disfrutando casa libre. El agraciado ejercerá bajo la dirección de los médicos que residen en Cifuentes, y las instancias se dirigirán en término de quince días al señor alcalde; pasados dichos quince días se proveerá (B. O. del 16 de Septiembre).—El alcalde, *Pedro Barbas*.

**Caminreal (Teruel).**—La plaza de médico titular y capitular de este pueblo, se hallará vacante desde el día 29 del actual, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba. Su dotación anual consiste en 2.250 pesetas por ambos conceptos, satisfechas en la forma que desde inmemorial se acos-

tumbra. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 10 de Octubre próximo; al siguiente se proveerá (B. O. del 15 de Septiembre).—El alcalde, *Francisco Bruna*.

**Fortanete (Teruel).**—La plaza de practicante de cirugía menor y barbero de esta villa, quedará vacante desde el día 29 del actual en que termina el contrato con el que actualmente la desempeña; su dotación es de 20 pesetas pagadas por trimestres del presupuesto municipal. Además podrá contratar con la Junta facultativa para la asistencia de los asociados, por cuyo servicio percibirá 905 pesetas anuales pagadas por la Junta contratante que responde al pago. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía durante el plazo de treinta días contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia (del 13 de Septiembre), transcurrido el cual se proveerá.—El alcalde ejerciente, *Francisco Daudén*.

**Peracense (Teruel).**—La titular de practicante de este pueblo se halla vacante desde el 29 de Septiembre por dimisión del que la desempeñaba. Su dotación anual es de 15 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Solicitudes por tiempo de quince días, desde la publicación de este anuncio (B. O. del 17 de Septiembre). El agraciado podrá contratar con los vecinos los servicios de su profesión, así como el servicio de barbero.—El alcalde, *Flácido Domínguez*.

**Burbáguena (Teruel).**—La plaza de médico titular de este pueblo, se halla vacante por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, con el sueldo de 2.250 pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos. Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía en el plazo de treinta días (B. O. del 15 de Septiembre).—El alcalde, *Antonio Valenzuela*.

**Ladruñán (Teruel).**—La de practicante barbero, por dimisión voluntaria del que la desempeña; su dotación incluso la titular consiste en 275 pesetas en metálico y doce cahices y dos fanegas de trigo, medida del país, pagaderas ambas cantidades por todo el mes de Octubre siguiente al de la terminación del contrato. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 28 del presente mes, pues al siguiente día se proveerá.—El alcalde, *Ramón Gascón*.

**San Cristóbal de Cuéllar (Segovia).**—Por renuncia voluntaria del que la desempeña, se halla vacante la plaza de médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa de diez familias pobres y casos de oficio. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes acompañadas de copia del título profesional ante esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia (del 5 de Septiembre); pudiendo el agraciado contratar las iguales con unos noventa vecinos, y empezar á desempeñar el cargo desde el último día de Septiembre.—El alcalde, *Joaquín San Miguel*.

**Brieva (Logroño).**—Por dimisión del que la desempeñaba se anuncia vacante la plaza de médico titular de esta villa con la dotación anual de 750 pesetas por la asistencia de una á veinte familias pobres, más 1.750 pesetas anuales por la asistencia de los pudientes, haciendo saber que este pueblo consta de 120 vecinos; y que toda la dotación se pagará por este Ayuntamiento por trimestres vencidos. Los aspirantes pueden solicitarla en el término de treinta días, contados desde la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia (del 6 de Septiembre).—El alcalde, *Angel García del Valle*.

(Continúa en la página V de anuncios.)

**ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR**  
**CÉLEBRE DEPURATIVO VEGETAL**  
 prescrito por los Médicos en los casos de  
**— ENFERMEDADES DE LA PIEL —**  
*Vicios de la Sangre, Herpes, Acne.*  
 28, Rue de Richelieu, Paris y en todas Farmacias del Extranjero.

**TUBERCULOSIS. AFECCIONES BRONCO-PULMONARES**  
**SOLUCIÓN PAUTAUBERGE**  
 al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO  
**ANTISACIAR y RECONSTITUYENTE**  
 PERFECTAMENTE TOLERADA y COMPLETAMENTE ASORBIDA  
 Cicatriza las lesiones locales, restaura con prontitud el apetito y el estado general.  
 L. PAUTAUBERGE COURBEVOIE-PARIS, todas Farmacias

**DAVOS SANATORIO DAVOS PLATZ**  
 (Suiza) Establecimiento para las enfermedades del pecho.  
 Situación magnífica, lejos de todo ruido y del polvo. Tratamiento especial para ciertos casos. Instalaciones higiénicas de las más modernas. Conducciones de agua caliente y de agua fría en cada habitación. Pensión, con habitación, tratamiento médico, etc., francos, 13, á francos 18.  
 Médico-Jefe: Dr. A. SCHNÖLLER

**TOS** TISIS RESFRIADOS BRONQUITIS CATARROS ASMA  
**EMULSIÓN MARCHAIS** CURACION SEGURA CON EL  
 al Creosota y Glicerofosfato de cal. DE MARCHAIS (FRANCIA)  
 De 5 á 8 cucharas al día en tres tomas de tisanas

## AFECCIONES DE LA GARGANTA Y DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS

Tratamiento por el *Hidrógeno sulfurado* al estado naciente

# SULFURIL MONAL

El Sulfuril es una combinación fija é inalterable, verdadera síntesis del principio activo de las aguas minerales sulfurosas. Agradabilísimas al paladar, estas pastillas se deshacen por sí solas en la boca, descomponiéndose luego en el estómago con desprendimiento de 2 c.c. de hidrógeno sulfurado al estado naciente.

### ACCIÓN RÁPIDA Y SEGURA

Dosis: 2 ó 3 veces al día (con preferencia al levantarse y al acostarse) dos pastillas, una tras otra

LABORATORIOS MONAL FRÈRES — NANCY (FRANCIA).

### ENFERMEDADES NERVIOSAS

## INSOMNIOS \* HISTÉRICO \* NERVOSISMO

El Cloral y el Bromuro de Potasio, que son los dos más poderosos modificadores del sistema nervioso, están felizmente combinados en el

## JARABE GELINEAU

el más activo de los Sedativos.

El JARABE GELINEAU constituye el medicamento por excelencia á oponer á la *Agitación nerviosa*, que cansa tan á menudo la mujer á ciertas épocas de su existencia.

## HIERRO QUEVENNE

Unico aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS

á causa de su pureza y de su poderosa actividad para curar *Cloro-Anemia*. Unico ferruginoso *inalterable* en los países cálidos. — 14, rue des Beaux-Arts, Paris.

# GASTROZYMASE

(JUGO GÁSTRICO NATURAL)

### PREPARACIÓN:

**COMPRIMIDOS.** La única preparación estable del jugo gástrico natural.

**INDICACIÓN:** La **HYPOPEPSIA** que se manifiesta por Falta de Apetito, Capa blanca en la lengua, Boca pastosa, Aliento fétido, Hinchazón y Pesadez epigástricas después de las comidas, Eructos desagradables, Digestiones lentas, etc.

**CONTRA-INDICACIONES:** La **HYPERPEPSIA** y la **HYPERACIDEZ.**

### MODO DE USARLA:

Al principiar la comida póngase de 1 á 3 comprimidos en dos ó tres cucharadas de agua fría, á mitad de la misma agítese el líquido y bébase rápidamente.

Laboratorios **BOUTY**, 1, Rue de Châteaudun, 55, Rue Lafayette, Paris.  
Representante en España: D. J. HELLY DE TAURIERS, Urbieta 54, SAN SEBASTIAN

PRECIO AL PÚBLICO | La Cajita de 1 tubo de 15 comprimidos: P<sup>tas</sup> 1.60.  
EN TODA ESPAÑA | La Cajita de 3 tubos de 15 comprimidos: P<sup>tas</sup> 4.50.

DE VENTA: PRINCIPALES FARMACIAS Y CENTROS DE ESPECIALIDADES.

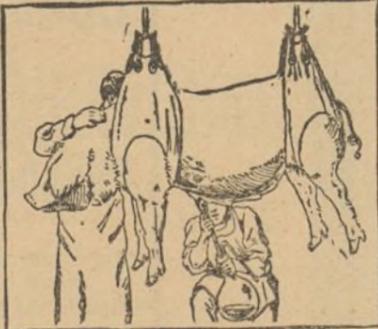
# DISPEPTINA HEPP

Jugo gástrico fisiológico natural extraído del estómago del cerdo vivo por los procedimientos del Doctor HEPP, antiguo interno de los Hospitales de Paris.  
DE USO EN LOS HOSPITALES DE FRANCIA

Dispepsias atónicas

Diarreas crónicas

Desarreglos gástricos de los Tuberculosos



Neurastenia

Gastro-Enteritis y Diarreas infantiles

Sobrealimentación general.

LABORATORIO de FISIOLOGIA du "PUITS d'ANGLE", par Le Chesnay (S.-&-O.), FRANCIA.  
AGENTES GENERALES para ESPAÑA: CEBRIAN y C<sup>ia</sup>, 18, Puertaferriera, BARCELONA.  
DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS.

Corbalán (Teruel). — No habiéndose presentado aspirante alguno á la plaza de médico titular de este puebl'o, que quedará vacante el día 29 de Septiembre por dimisión voluntaria á causa de imposibilidad del que actualmente la desempeña, según anuncio inserto en el *Boletín Oficial* del día 19 de Julio último, se reproduce nuevamente, con la dotación de 100 pesetas, percibiendo además por el servicio de los vecinos pudientes 500 pesetas, satisfecho todo después de finalizado el contrato. Los que deseen optar á ella dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio (B. O. del 1.º de Septiembre), transcurridos los cuales se proveerá. — El alcalde, *Antonio Torres*.

Aguaviva (Teruel). — La titular de Medicina y Cirugía de esta villa se encontrará vacante desde el día 29 del corriente por dimisión voluntaria del profesor que la venía desempeñando; su dotación consiste en 1.500 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. El agraciado percibirá, entre titular é iguales, la cantidad de 2.500 pesetas anuales, satisfechas en metálico y por trimestres vencidos. Este pueblo consta de 1.781 habitantes y no tiene masías. Los aspirantes presentarán sus instancias extendidas en el papel correspondiente en el plazo de treinta días, pasado se proveerá. (B. O. del 1.º de Septiembre). — El alcalde, *Miguel Buñuel*.

Valdevarnés (Segovia). Por traslado á otro punto del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de médico titular de esta villa y su anejo Fuente-mizarra, distante un kilómetro, con la dotación anual de 100 pesetas, casa y libre da todo impuesto municipal, mas las iguales con los vecinos pudientes que pagan á veintiséis celemines de trigo bueno el pueblo de residencia, y á veinticuatro el agregado. Las solicitudes debidamente documentadas, se presentarán al señor alcalde de Valdevarnés hasta el 30 de Septiembre, en que se proveerá en propiedad. — El alcalde.

Médico. — Se necesita para Fuente el Fresno (Ciudad Real). Los solicitantes se dirigirán en dicho pueblo á don Feliciano Infante, que informará. Los aspirantes á dicha plaza expresarán edad, estado y práctica profesional.

## EPIDERMAL

Específico de los pruritos

Esta crema calma inmediatamente los

### picores

de las enfermedades de la piel, aun los más tenaces y más intolerables.

*Eczemas, herpes, urticaria, dartros, quemaduras, etcétera.*

Muestras gratuitas á los médicos.

Farmacia **Vial**, P. Mauvais, sucesor,

20, rue de Chateaudun, PARÍS

Nuevo Tratamiento racional y activo de las

# ALMORRANAS

**SUPOSITORIOS** ADRENO-ESTÍPTICOS  
**Y POMADA** ADRENO-ESTÍPTICA

1 á 2 supositorios por día  
 para las Hemorroides internas.

## MIDY

Aplicaciones de Pomada para  
 las Hemorroides externas, cada  
 tubo va provisto de una cánula  
 rectal.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS

**HEMOSTÁTICOS**  
**VASO-CONSTRICTORES**  
**DESCONGESTIONANTES**

**ANESTÉSICOS**  
**ANTISÉPTICOS**

Adrenalina  
 1/4 miligr.  
 Hamamelis

Estovaina  
 Anestesia  
 0,06 centigr.  
 Opio, Tanino

De Venta en todas las Farmacias del país y Farmacia MIDY, 140, Faubourg St-Honoré, Paris.

## GOTA, CÁLCULOS REUMATISMOS



se **COMBATEN** con **ÉXITO**  
 por medio de las  
**SALES DE LITINA**  
**EFERVESCENTE**

### LE PERDRIEL

(Carbonato, Benzoato, Salicilato, Citrato,  
 Glicerofosfato, Bromhidrato).

Superior á todos los demás  
 disolvente del ácido úrico,  
 por su acción curativa, aún  
 sobre la diatesis artrítica.

El ácido carbónico **NACIENTE**  
 que de él se desprende, al  
 combinarse molecularmente  
 con la Litina, asegura su  
 eficacia.

**ESPECIFICAR** el Nombre  
**"LE PERDRIEL"** para evitar  
 su sustitución por similares  
 ineficaces, impuros ó mal  
 dosificados.

**LE PERDRIEL Y Ca, 11, Rue Milton, Paris**  
 Y EN TODAS LAS FARMACIAS

DESCONFIARSE  
 DE LAS FALSIFICACIONES É IMITACIONES

Exigir la

Firma:



Inofensivo y de una Pureza absoluta  
**CURACION**  
**RADICAL**  
**Y RÁPIDA**

(Sin Copaiba — ni Inyecciones)  
 de los Flujos Recientes ó Persistentes

Cada  lleva el  
 cápsula de este Modelo nombre: MIDY  
 PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las farmacias.

# Jarabes Bromurados de J.-P. Laroze

Al Bromuro de Potasio,  
Al Bromuro de Sodio,  
Al Bromuro de Estroncio.

Una cucharada sopera contiene exactamente 1 gr. de Bromuro químicamente puro, completamente desprovisto de Bromatos.

*Empléase contra todas las afecciones nerviosas.*

**L. ROHAIS & C<sup>ie</sup>, 2, Rue des Lions-Saint-Paul,  
PARIS**

## ESTAFILASA del D<sup>r</sup> DOYEN

(STAPHYLASE du D<sup>r</sup> DOYEN)

Solución concentrada é inalterable de los principios activos de las levaduras de cerveza y de vino.

La Estafilasa neutraliza en todo el organismo el efecto producido por las toxinas segregadas por el estafilococo puógeno dorado; constituye el tratamiento específico contra las infecciones estafilocóccicas.

PARIS, P. LEBEAULT Y C<sup>a</sup>, 5, Rue Bourg-l'Abbé  
y principales Farmacias y Droguerías.

## VINO de BUGEAUD

TÓNICO-NUTRITIVO

Preparado con la Quina Calisaya Silvestre, con Cacao escogido y con Vino añejo muy dulce, el VINO de BUGEAUD actúa por la teobromina y por los alcaloides de la Quina, en la Neurastenia, en la Anemia, en las Convalecencias y contra los Trastornos digestivos de los Estómagos fatigados.

PARIS, P. LEBEAULT Y C<sup>a</sup>, 5, Rue Bourg-l'Abbé  
y principales Farmacias y Droguerías.

## ESTAFILASA YODURADA

del D<sup>r</sup> DOYEN

Contiene un gramo de Yoduro de Potasio químicamente puro por cada cucharada sopera.

## ESTAFILASA BROMURADA

del D<sup>r</sup> DOYEN

Contiene dos gramos de Bromuro de Potasio químicamente puro por cada cucharada sopera.

El Yoduro y el Bromuro de Potasio asociados á la Estafilasa no producen ningún accidente secundario, aun tomados á grandes dosis.

PARIS, P. LEBEAULT Y C<sup>a</sup>, 5, Rue Bourg-l'Abbé  
y principales Farmacias y Droguerías

## PROTEOL

POLVO ANTISÉPTICO, INSOLUBLE é INODORO

El Proteol es una combinación química de la Caseína y del aldeído fórmico, descubierta en el laboratorio del D<sup>r</sup> Doyen.

Este polvo, blanco y ligero, no irrita los tejidos y goza de un poder bactericida muy superior al del yodoformo, salol y demás polvos antisépticos.

PARIS, P. LEBEAULT Y C<sup>a</sup>, 5, Rue Bourg-l'Abbé  
y principales Farmacias y Droguerías.

# EL TANISMUTO

## (BITANATO DE BISMUTO)

produce en las **diarreas agudas y crónicas** todos los efectos que se puedan exigir de un **astringente intestinal**.

Publicaciones y muestras gratuitas á los Sres. Médicos por Gustavo Reder,  
Zorrilla, 23, Madrid.

**Representante general de la Chemische Fabrik von Heyden  
Radebeul (Alemania).**

**Chemische Fabrik auf Actien (vorm. E. Schering)**

BERLIN N.

### MEDINAL

(Dietilbarbiturato-monosódico).

En polvo y en tabletas de 0,5 (tubos de 10 tabletas).

#### **Hipnótico**

eficacísimo, de muy fácil solubilidad y rápida asimilación.

Para el uso interno, el rectal y el subcutáneo.

El **Medinal** produce rápidamente, y sin efectos secundarios, por asimilarse en el acto, un sueño tranquilo y fortaleciente.

El **Medinal** es además un sedativo y calmante de primer orden.

### VALISAN

(Bromoisovalerianato de Borneol)

En perlas de gelatina de 0,25 (cajitas originales de 10 y 30 perlas.)

#### **Sedativo**

excelente y recomendable para toda clase de estados nerviosos, para la menstruación dificultosa y las enfermedades climatéricas.

El **Valisan** reúne en sí los efectos de la valeriana y del bromo, superando á todas las demás preparaciones de valeriana en sabor, olor y fácil digestión.

**No produce náuseas.**

Muestras y literatura gratis pidanse á nuestro depositario general:

**D. German Brodbeck, Aviñó, 4, Barcelona.**

### **Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos (Stomalix).** Marca registrada.

En el año 1893 dimos á conocer á los médicos la fórmula de nuestro Elixir Estomacal, y hoy lo prescriben en las cinco partes del mundo, para las enfermedades del aparato digestivo, con éxito superior al obtenido con los demás tratamientos. Sus efectos son: aumentar la secreción del jugo gástrico, auxiliar su poder digestivo, aumentar el apetito y la tonicidad muscular y nerviosa del estómago é intestinos; suprime la pirosis, hiperacidez, dolor y vómitos; tonifica no sólo al aparato digestivo, sino á la economía en general, pues el enfermo come más, digiere mejor, y, por consiguiente, se nutre: disminuye y evita las fermentaciones anormales por ser antiséptico, y quita las molestias de la digestión, por lo que cura la **dispepsia, gastritis, gastralgias, hiperclorhidrias, úlcera del estómago, dilatación del estómago, enteritis crónicas y enfermedades gastro-intestinales de los niños**, hasta el punto de que las **diarreas**, en todas sus edades, incluso en la época del destete y dentición, desaparecen en pocos días de tratamiento. Es de agradable sabor, inofensivo y compatible con las aguas minerales alcalinas.

### **Dinamógeno Sáiz de Carlos.** Marca registrada.

**Composición.**—Formiato de sosa, glicerofosfato de cal, yumbehoa, coca del Perú, pepsina, quina, kola y corteza de naranjas agrias.

Con el **Dinamógeno** se desarrollan rápidamente el apetito, la actividad y la fuerza muscular, se robustece el cuerpo y se equilibran y fortifican los sistemas nervioso, muscular y óseo, y la sangre adquiere los principios nutritivos más ricos para repartirlos por toda la economía, cesando la preponderancia del sistema nervioso, por lo que es indispensable para curar las **neurosis y neurastenia** en todas sus formas, la **hipocondría, histerismo, epilepsia**, etc.

Ayuda al trabajo de la dentición de los niños y precave las enfermedades que resultan de crecimientos exagerados y prematuros, usándose con éxito seguro en cuantos casos están indicados el aceite de bacalao y las emulsiones de éste con hipofosfitos, sobre las que tiene la ventaja de ser fácil de tomar, abrir el apetito, no ensucia el estómago y tonifica y nutre mucho más que los citados medicamentos, pudiéndose emplear lo mismo en verano que en invierno.

Es poderosísima su acción en las **convalecencias largas**, sobre todo de la **fiebre tífica y afeciones consuntivas**, en todos los estados de languidez, **enflaquecimiento, agotamiento nervioso, raquitismo, fatiga física é intelectual, pérdidas fosfáticas y linfatismo.**

De seguro éxito en la **anemia y clorosis, colores pálidos, menstruación difícil y leucorrea.**

### **Pulmofosfol Sáiz de Carlos.** Marca registrada

**Composición.**—Cinamato de sosa, glicerofosfato de cal, creosota pura de haya, iodoforme, eucaliptol y quina.

En cuantos casos ha sido ensayado el **Pulmofosfol** por la clase médica, se ha comprobado lo siguiente: desde los primeros días aumento de apetito y de fuerzas, nutrición más completa, menos predisposición á acatarrarse, disminución de la tos, de la expectoración, de la fatiga, de la fiebre y de los sudores, aumento de peso, volviendo el enfermo poco á poco á la normalidad y consiguiendo la curación de muchos de los que habían tomado el **Pulmofosfol** al principio, un gran alivio en períodos más avanzados, y en algunos la curación.

Las enfermedades que son tratadas con éxito con el **Pulmofosfol** son: los **catarros ó bronquitis agudas y crónicas, toses, laringitis, gripe, asma, tisis, escrófulas, lupus, tumores ganglionares, tumor blanco.**

## **Matriz.—Pond-Tampon.**

Es recetado en Europa y América por los especialistas en las enfermedades de la matriz, tubos y ovarios, sustituyendo á los óvulos, sobre los que tiene la ventaja de ser de fácil conservación y actuar sobre el cuello de la matriz, á la que se adhieren para que se impregne de los medicamentos que contiene el POND-TAMPON.

### **Composición del Pond-Tampon.**

A.—**De ictiol compuesto** —Glicerina y boro-glicéride, 50 por 100 —Ictiol, 2,50 por 100.—Iodo, 4 por 1 000.—Acido fénico, 5 por 1.000.—Hidrastis, 1 por 100. —Es antiséptico, estimulante y astringente, alivia la congestión venosa, reblandece y afloja las adhesiones y produce influencia favorable sobre los exudados pélvicos, trompas y ovarios, y sobre los dolores pélvicos y abdominales.

B.—**Ictiol.**—Ictiol, 10 por 100.—Glicerina y boro-glicéride, 50 por 100.

G.—**Simple.**—Glicerina y boro-glicéride, 50 por 100.—Iodo, 25 centigramos por 100 gramos, para hacerlo antiséptico.

Se preparan de los medicamentos que el médico desee, y se manda por correo una caja con dos Tampones á todos los médicos que lo pidan, para ensayarlo.

Se venden en cajas de á seis, en las principales farmacias de España, al precio de 7,50 pesetas caja, y en la del Sr. Sáiz de Carlos, Serrano, 30, Madrid, único autorizado para la elaboración de este producto patentado por 20 años en España, Europa y América.

**Laboratorio y farmacia de Sáiz de Carlos, Serrano, 30, MADRID**

# IODINA

(Iodo en combinación orgánica)

Constituye la medicación iódica por excelencia. No produce fenómenos de intolerancia y los efectos terapéuticos se consiguen con toda limpieza sin que aparezca la intoxicación general ó la fluxión local, que dan origen generalmente los ioduros. Cápsulas de iodina Giner Aliño, cada una de las cuales contiene 20 centigramos de iodina pura de 4 á 12 cápsulas diarias en dos ó tres veces.

**Pídase en todas las farmacias de España y América.**



MEDALLA DE PLATA  
EXPOSICION FARMACÉUTICA  
MADRID 1882

MEDALLA DE ORO  
EXPOSICION UNIVERSAL  
BARCELONA 1888

MEDALLA DE BRONCE  
EXPOSICION UNIVERSAL  
PARIS 1889

MEDALLA DE ORO  
IX CONGRESO INTERNACIONAL  
DE HIGIENE

DOS PATENTES DE INVENCIÓN

## LABORATORIO DE VENDAJES ASEPTICOS Y ANTISEPTICOS

Fundado en 1880 (1.º en España)  
del **DR. CEA, Valladolid.**

*Primer proveedor que fué del Ejército y de la Armada del material de curación antiséptica.*  
Material de curación aséptico.—Conservación permanente de la asepsis por medio de cubiertas de cristal soldadas á la lámpara. (Procedimiento con patente de invención).

### APARATO-ENVASE DEL DR. CEA PARA INYECCIONES DE SUERO ARTIFICIAL (HAYEM)

*Patente de invención.—Medalla de Oro IX Congreso Internacional de Higiene.*

Constituído por una ampolla de cristal soldada á la lámpara conteniendo 300 gramos de líquido inyectable completamente aséptico y por un tubo de goma con la aguja ó cánula de cristal y pinza para cortar la corriente.

Las inyecciones, tanto intersticiales como intravenosas, se practican con este aparato rápidamente y con todas las condiciones de asepsis exigidas por la ciencia, evitando todo peligro.

Ampollas de 300 gramos de Suero Hayem.—Idem íd. íd. quinado al 1, 2 y 4 por 1.000.—Idem íd. Marfan (cafeína).—Caja guarnición para practicar las inyecciones.—Estuche para médicos, con dos ampollas y accesorios.

**Almacenes de especialidades farmacéuticas. Pídanse Catálogos.**

## En AACHEN BURTSCHIED

se cura

la **GOTA**, el **REUMATISMO** y las isquias y neuralgias hereditarias, enfermedades de la sangre y de los órganos respiratorios. Establecimiento de curación y de baños de renombre mundial. Renombradas sales comunes calientes. Fuentes de azufre 37,2.º-73,4.º C.

Temporada todo el año.

**Prospecto gratis.**

**El Director.**

## Bazar Quirúrgico

DE D. ALONSO SENMARTI

Proveedor del Colegio Clínico, Hospitales, Farmacias y Casas de Socorro.  
Primera casa en instrumental inglés antiséptico para médicos, casas, Hospitales y Casas de Socorro.

Construcción y niquelado con los mayores adelantos mecánicos de vitinas, lavabos, estufas, mesas y sillones para reconocimientos y operaciones, botiquines de urgencia, cochecitos y butacas para enfermos, polea higiénica, aparatos desinfectantes de gran alcance para Hospitales, Clínicas, Colegios, Buques y toda clase de grandes locales, los mejores preparados antisépticos.

Depósito de las jeringas Roux y de los mejores termómetros Clínicos instantáneos de Hicks y Casella, garantizados. Los más perfectos.

Aparatos ortopédicos, fajas especiales para la reducción de vientre, corsés graduables para corregir la desviación de la columna vertebral, pernas y brazos artificiales de la mayor perfección y comodidad, así como aparatos para la coxalgia y los mejores de extensión para evitar la torcedura de pies, piernas y tobillos.

La casa de mayores adelantos y más económica.

Catálogo general ilustrado se remite gratis con precios hasta 25 por 100 menos que todos los conocidos.

Carretas, 13, frente al café Pombo y Ministerio de la Gobernación.

**Teléfono 758.**

## AGUAS DE GESTONA

Termales, clorurado-sódicas, sulfatadas, variedad litínicas. De gran radioactividad.

Indicadas con éxito maravilloso en las enfermedades del estomago, hígado, intestinos y riñón.

Desaparecen los estreñimientos.  
De venta á 1,25 pesetas botella en farmacias y droguerías. Depósito centr al en Madrid, Plaza del Angel, 18, principal. Pedidos directos de aguas y datos de hospedería, al Administrador del Balneario en Gestona (Guipúzcoa).

# PREPARADOS STAUFFER

comprimidos de

**Levadura de Cerveza Stauffer**

contra la diabetes, forúnculos, ántrax y otros.

Gran depurativo.

Comprimidos de fermentos lácticos.

## Lacto-Bacteria

para las alteraciones de las vías digestivas.

Se ruega á los señores Médicos pidan á los Agentes,

**Sres. Hijos de Diego Martín Martos,**

Granada, 61, Málaga,

Detalles y muestras.

Se venden en las principales Farmacias y Droguerías.

## ANTIASMÁTICO PODEROSO

REMEDIO EFICAZ CONTRA LOS CATARROS BRONQUIALES

### Jarabe-Medina de Quebracho.

Médicos distinguidos y los principales periódicos profesionales de Madrid: EL SIGLO MÉDICO, la Revista de Medicina y Cirugía prácticas, El Genio Médico, El Diario Médico Farmacéutico, El Jurado Médico-Farmacéutico, la Revista de Ciencias Médicas de Barcelona y la Revista Médico-Farmacéutica de Aragón, recomiendan en largos y encomiásticos artículos el **Jarabe-Medina de Quebracho** como el último remedio de la Medicina moderna para combatir el Asma, la Disnea y los Catarros crónicos, haciendo cesar la fatiga y produciendo una suave expectoración.

**PRECIO: 5 pesetas frasco.**

Depósito central: Farmacia de Medina, Serrano, 36, Madrid, y al por menor en las principales farmacias de España y América.

## SOBRE-MONEDERO

PARA CIRCULACIÓN POR CORREO DE VALORES EN METÁLICO

Servicio postal oficial.

Creado por Real decreto de 30 de Noviembre de 1899.

Circula certificado entre todos los pueblos de España.

Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. **El Estado abona lo declarado en caso de extravío.** En los estancos y administraciones de Correos á 25 céntimos.

Oficinas: GOYA, 19, Madrid.

## Vino de Ostras

CON QUINA, COCA Y NUEZ DE KOLA  
del Dr. SASTRE Y MARQUES

PREMIADO EN LA EXPOSICIÓN DE PARÍS DE 1900

El Vino de Ostras, del Dr. Sastre y Marqués, ha tenido un éxito completo por haber respondido en sus efectos á las indicaciones que se desprenden de su composición. Es tónico-reconstituyente muy aperitivo, y sus resultados en la neurastenia, decaimiento orgánico, inapetencia, desnutrición, escrofulismo, tuberculosis y anemia, son inmediatos y seguros.

**Dr. SASTRE Y MARQUÉS, Hospital, 109, y Cadena, 2. BARCELONA**

En Madrid: Dr. Plzá, Infantas, 26. Zaragoza: C. Ríos, Coso, 73. A. y principales farmacias de España y América.

**VINO PINEDO DE KOLA COMPUESTO**  
Premiado con Gran Diploma de Honor, Orde de Mérito y Medalla de Oro (Exposición de Barcelona, 1905.)

**TONICO NUTRITIVO**

*Mela, Coca, Guarana, Ocaso y Fósforo asimilable)*  
Cura la Anemia, Raquitismo, Enfermedades nerviosas y d'el corazón, Afecciones gástricas, Digestiones difíciles, Atonía intestinal, etc. Indispensable á las enfermas durante el embarazo y á los que efectúan trabajos intelectuales é intelectuales sostenidos.—Sin rival para los niños y enfermos.

FARMACIA DE PINEDO É HIJOS  
**GRAN VÍA, 14, Y CRUZ, 10. BILBAO**  
Pídanse en todas las farmacias y droguerías.

Productos naturales de las aguas minerales de

**♦♦♦ LA TOJA ♦♦♦**

Clorurado-bromurado-sódicas-ferruginosas, variedad lítico-arsenicales, grandemente radioactivas.  
Las mas mineralizadas y termalizadas de Europa.

Aguas de **La Toja**.—Sales naturales de **La Toja** (extraídas por evaporación en el vacío), para baños generales y locales.—Lodos naturales de **La Toja** (0,64 gramos de anhídrido arsénico por 100, según el análisis último de D. José Casares).

Jabón de sales de **LA TOJA**  
Escrófulo-tuberculosis, raquitismo, afecciones de los huesos, inflamaciones de la matriz y anexos, reumatismo articular y muscular, afecciones de la piel.

Farmacias, Droguerías, Casas de baños y Perfumerías.  
Depositarios en Madrid:  
Sres Pérez Martín Velasco y C.ª. Alcalá, 7 y don Antonio Esnaola, Plaza del Angel, 18, pral.

**MAQUINA DE ESCRIBIR** 8.000 referencias  
::: en España :::

**ESCRITURA A LA VISTA**

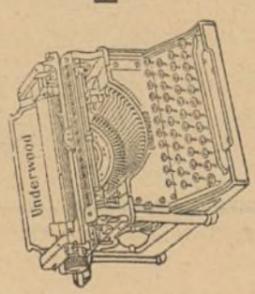
**5 AÑOS DE GARANTÍA**

Pídase el Catálogo á

**GUILLERMO TRÜNGER & Co.**  
Balme, 7, Barcelona.

Último modelo. Sucursal en Madrid:  
Victoria, 10, primero.

**UNDERWOOD** Se deja á prueba.



# Antiséptico Urinario por excelencia

ADOPTADO EN LOS HOSPITALES Y POR LAS SUMIDADES MÉDICAS DE PARÍS

DIATESIS

DISUELVE

ÚRICA

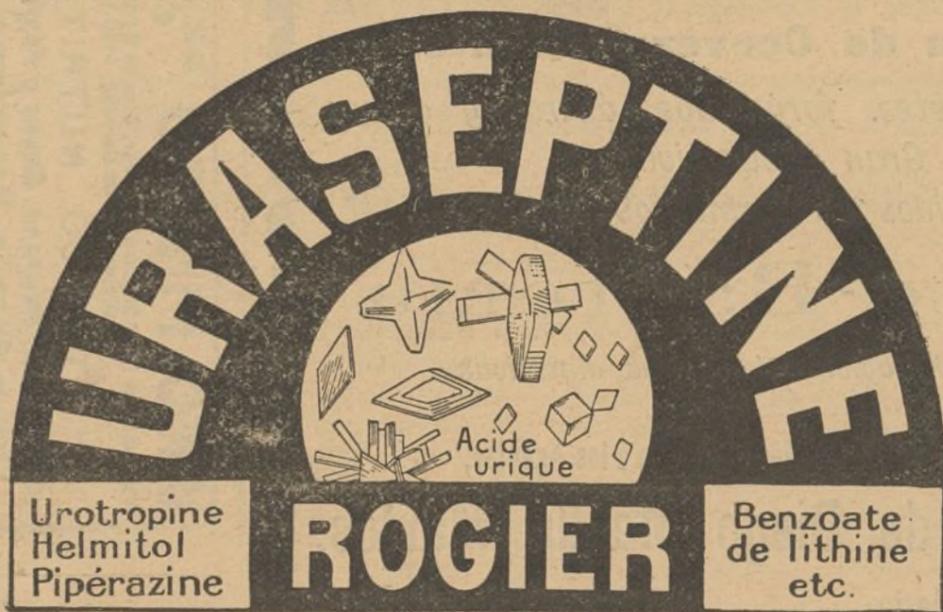
Y EXPULSA

Y

EL

ARTRITISMO

ACIDO ÚRICO



Estimulante de la Actividad hepática y de la Actividad renal

**Diurético suave no tóxico**

GRANULADO, enteramente soluble en el agua: 0,60 de materia activa por cucharada de las de café

DOSIS: 2 á 6 cucharadas de las de café por día.

## FUNCIONAMIENTO DE LA URASEPTINA, FELIZ ASOCIACION:

1.º El **ACIDO BENZOICO** y los **BENZOATOS** (*Diatésis úrica: gota, arenilla*) se transforman en la economía en ácido hipúrico y convierten por consiguiente en **ácidas** las orinas, lo cual es necesario cuando son alcalinas y amoniacales.

2.º Además, este medio ácido es *indispensable* para el desdoblamiento de la **URO-TROPINA** (*hexametilentramina*) que facilita así cierta cantidad de **Formol**, cuya acción bactericida es bien conocida.

3.º El **HELMITOL** (*anhidro-metileno, citrato de hexametilentetramina*) tiene, no solamente un poder desinfectante del aparato urinario igual al de la Urotropina, sino que posee también una acción **sedativa** y **anestésiante** extremadamente preciosa en los casos de afección dolorosa.

4.º Por último, la **PIPERACINA** (*dietilenimina*) tiene por consecuencia la eliminación rápida del úrico y de los uratos en forma de combinaciones solubles.

La asociación de estos principios obra de una manera mucho más activa que cada uno de los componentes formados separadamente. (Extracto del *Correo Médico*).  
Dr. GEORGES PETIT.

## INDICACIONES

### Antisepsia urinaria

*Pielitis*  
*Piello-nefritis*  
*Bacteriurias*  
*Cistitis*  
*Prostatitis*

*Uretritis*  
*Piurias*  
*Blenorragias*  
*Abcesos urinosos*  
*Cálculos*

### Artritis

*Gota*  
*Arenilla*  
*Cólicos hepáticos y*  
*Nefríticos*  
*Reumatismos, etc.*

Muestras y folletos:

**Henry ROGIER**, Farmacéutico de 1.ª clase, antiguo interno de los Hospitales de París  
3 y 5, Boulevard de Courcelles, PARIS (8º)

Depósito general: **MARTIN y DURAN**. — Madrid.